

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL  
MODALIDAD REGULAR

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES

PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL 2012  
CICLO III

DIRECCIÓN PARA EL CONTROL SOCIAL Y DESARROLLO LOCAL

NOVIEMBRE DE 2012

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL  
MODALIDAD REGULAR

Contralor de Bogotá

Diego Ardila Medina

Contralor Auxiliar

Ligia Inés Botero Mejía

Director Sectorial

Yovanny Francisco Arias Guarín

Subdirector de Fiscalización

Gabriel Alejandro Guzmán Useche

Equipo de Auditoria

Nelly Yolanda Moya Ángel  
Jefe de Oficina Local  
Nohora María Saenz Blanco  
Profesional Especializado 222-06  
Edgar Gabriel Vargas Gutiérrez  
Profesional Universitario 219-01  
Ricardo Augusto Forero Espinosa  
Profesional Universitario 219-02 (E)

## CONTENIDO

<b>1.</b>	<b>DICTAMEN SOBRE LA GESTION Y RESULTADOS</b>	<b>4</b>
<b>2.</b>	<b>ANALISIS SECTORIAL</b>	<b>10</b>
<b>3.</b>	<b>RESULTADOS DE LA AUDITORIA</b>	<b>18</b>
<b>3.1</b>	<b>EVALUACION AL PLAN DE DESARROLLO</b>	<b>18</b>
<b>3.2</b>	<b>EVALUACION DEL BALANCE SOCIAL</b>	<b>26</b>
<b>3.3.</b>	<b>EVALUACION A LOS ESTADOS CONTABLES</b>	<b>31</b>
<b>3.4</b>	<b>EVALUACION AL PRESUPUESTO</b>	<b>40</b>
<b>3.5.</b>	<b>EVALUACION A LA CONTRATACION</b>	<b>47</b>
<b>3.6</b>	<b>EVALUACION AMBIENTAL</b>	<b>56</b>
<b>3.7</b>	<b>ACCIONES CIUDADANAS</b>	<b>66</b>
	<b>ANEXOS</b>	
	<b>Cuadro de hallazgos detectados</b>	<b>67</b>

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

## **1. DICTAMEN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR**

Bogotá, D.C; 30 de Noviembre de 2012

Doctor  
**DIEGO RICARDO PIÑEROS NIETO**  
Alcalde Local de Los Mártires  
Ciudad

Respetado Dr. Piñeros:

La Contraloría de Bogotá, D. C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política de Colombia y en el Decreto Ley 1421 de 1993, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Regular al Fondo de Desarrollo Local de Mártires a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2011 y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011; (cifras que fueron comprobadas con las de la vigencia anterior), la comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes, programas de gestión ambiental y de los recursos naturales así como el cumplimiento al plan de mejoramiento.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada a la Contraloría de Bogotá, D. C. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá, D. C., consiste en producir un informe que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, fueron corregidos (o serán corregidos) por la Administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de Auditoría Gubernamental Colombianas compatibles con las de General Aceptación, así como con las políticas y los procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá, D. C., por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

El trabajo de auditoria se presento limitaciones de tiempo que afectaron el alcance de nuestra auditoria.

**Concepto sobre la Gestión y Resultados**

El Plan de Mejoramiento suscrito por el FDLM, fue objeto de auditoria especial en el segundo ciclo del PAD 2012, cuyos resultados fueron dados a conocer en el 7 de mayo de 2012 según memorando No. 2-2012-07845.

En el Plan de Desarrollo Distrital **“BOGOTA POSITIVA: PARA VIVIR MEJOR, LOS MARTIRES POSITIVA MAS ALLA DE LO LOCAL”**, se evidenció que de los Objetivos estructurantes que incluyen los proyectos y metas propuestas para la vigencia del Plan, el presupuesto disponible fue de \$11.313.798.000, el cual se comprometió a 31 de diciembre del 2011 el 97.51%, sin embargo, su ejecución alcanzó tan solo un 42.94%, es decir que el 54.57% de las metas propuestas en la vigencia 2011 quedaron para ser cumplidas en la vigencia 2012, lo que genera que no se contribuyó con el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la localidad en tiempo real.

No aplicación del Acuerdo 13 del 2000, el Fondo de Desarrollo Local cuenta con un Banco de Programas y Proyectos y tiene constituido el Consejo de Planeación Local, tal como lo establece el acuerdo, sin embargo no se da cumplimiento en el Capitulo VII de los Bancos de Programas y Proyectos, articulo 29.

En el Balance Social se pudo observar, que se realizó una gestión para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la localidad, el porcentaje de avance físico en la mayoría de los proyectos presentados en el informe se encuentra por encima del 60%, este porcentaje es debido a que se ejecutaron metas de las vigencias anteriores, sin embargo para la vigencia auditada el porcentaje fue bajo, y muchas de las metas de la vigencia auditada su cumplimiento se reflejaron en la vigencia 2012.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

En la vigencia el presupuesto disponible de inversión fue de \$23.006.742.956, comprometiendo a diciembre 31 la suma de \$22.633.250.342 correspondiente a un 98.4%, y los giros efectivos alcanzaron el 54.55%, es decir la suma de \$12.549.7076.495.

La inversión directa contó con un presupuesto disponible de \$11.313.798.000, comprometiendo a 31 de diciembre \$11.032.467.952 equivalente a un 97.5% y sus autorizaciones de giros por valor de \$4.858.144.883 equivalentes a un 42.94%, generándose así un rezago del 57.1% (\$6.174.323.069).

En materia de contratación, de la muestras seleccionada para la vigencia 2011, se evidencia una adecuada planeación para la selección de los contratistas así como una ejecución y cumplimiento de los objetos pactados, sin embargo, se evidenció falencias con un contratista el cual aparentemente no cumplió sus obligaciones generando presuntos daños al patrimonio local, lo que denotó en estos acuerdos de voluntades una indebida supervisión en los mismos.

En la vigencia 2011 la evaluación ambiental presentó una gestión aceptable ya que cubrió en principio las expectativas de la localidad como resultado del marco de los proyectos ambientales incluidos en el respectivo Plan de Desarrollo Local; haciéndose importante dar continuidad a lo plasmado en el diagnóstico del PAL. Igualmente se resalta que en la gestión ambiental interna se desarrollaron mecanismos de sensibilidad al interior de la entidad.

Como resultado de la auditoría adelantada, la Contraloría de Bogotá, D.C., conceptúa que la gestión, del FDLM, correspondiente a la vigencia 2011 es FAVORABLE CON OBSERVACIONES, soportada en la siguiente calificación de acuerdo con la metodología establecida para el efecto en la Resolución Reglamentaria No. 033 de 2011, así:

Variables	Calificación	Ponderación
Plan de Desarrollo y/o Plan Estratégico	20%	10.45
Balance Social	15%	12.8
Contratación	20%	12.65
Presupuesto	15%	11.53
Gestión Ambiental	10%	8.92
Evaluación Estados Contables	20%	15,81
<b>SUMATORIA</b>	<b>100%</b>	<b>72.16</b>

Fuente: Auditoría Gubernamental Con Enfoque Integral ante el FDLM - PAD 2012 ciclo III

CONCEPTO DE GESTIÓN	PUNTUACIÓN
Mayor o igual 75	-
Menor 75, mayor o igual a 60	Favorable con observaciones
Menor a 60	-

Fuente: Papel de trabajo PAD 2012 Vigencia 2011 Ciclo 1 FDLM

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Con base en las conclusiones y hallazgos antes relacionados, la Contraloría de Bogotá, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión y resultados, es favorable con observaciones, con la consecuente calificación de 72.16%, resultante de ponderar los aspectos relacionados anteriormente.

Los resultados del examen nos permiten conceptuar que la gestión adelantada por la administración de la entidad, acata las disposiciones que regulan sus actividades y relaciones y refleja un adecuado manejo de los recursos puestos a su disposición empleando en su administración acertados criterios de economía, eficiencia y equidad, lo cual le permitió cumplir, en los planes y programas desarrollados, con las metas y objetivos propuestos.

### **Concepto sobre la evaluación de la Cuenta Anual**

De acuerdo con lo establecido en las Resoluciones Reglamentarias No. 034 de 2009, 013 y 028 de 2011 la cuenta anual se presentó en los términos dados por la misma normatividad.

De otra parte, es importante mencionar que la información de la cuenta anual y mensual reportada a través de SIVICOF, fue insumo para la evaluación de cada uno de los componentes de integralidad y permitieron obtener los resultados de la auditoría.

Es el caso de la información reportada por el FDLM en el formato CB 0412 “Ingresos por Multas y Querellas” en la ejecución mensual de Ingresos, se presentan diferencias entre los registros reportados en presupuesto y contabilidad por valor de \$6.785.955, lo que genera incumplimiento a lo establecido en la Resolución Reglamentaria 034 de 2009 de la Contraloría de Bogotá.

### **Opinión sobre los Estados Contables**

Del resultado de la evaluación a los estados contables del Fondo de desarrollo Local de los Mártires se determinó lo siguiente:

Para la vigencia en estudio las actas suministradas por el FDLM de las reuniones adelantadas para el saneamiento de la cartera, no permiten evidenciar el cumplimiento de una gestión eficiente y eficaz de la depuración de la cartera, con ocasión de la entrada en vigencia del Decreto No.397 de 2011 por medio del cual se determina el Reglamento Interno del Recaudo de Cartera en el Distrito Capital.

En la cuenta 140102 Ingresos no tributarios – multas, se evidencian registros desde el año 1991 por concepto de multas por cobro persuasivo, los cuales

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

ascienden a \$193.832.763 y \$1.812.417.866 a cargo de las oficinas Asesoría Jurídica y Asesoría de Obras respectivamente, sin que existan acciones administrativas para ordenar la depuración contable y saneamiento de la cartera, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 4 del Decreto 397 de 2011.

De otra parte, la cuenta 140102 discriminada en infracciones a las normas de funcionamiento de los establecimientos de comercio (ley 232 de 1995) y por infracción al régimen Urbanístico (ley 338 de 1197 y ley 810 de 2003) y de acuerdo a lo establecido en el Decreto 397 del 26 de agosto de 2011, al realizar el cruce de los registros contables y el listado de cobro persuasivo de obras y urbanismo suministrados por las oficinas Jurídica y de Obras del FDLM se establecen diferencias con los saldos registrados en contabilidad por \$15.747.191 y 811.983 por cobro persuasivo.

En nuestra opinión excepto por lo expresado en los párrafos precedentes, los estados contables del Fondo de Desarrollo Local Mártires presentan razonablemente, la situación financiera en sus aspectos más significativos por el año terminado el diciembre 31 de 2011, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas, prescritas por la Contaduría General de la Nación.

### **Consolidación de Hallazgos**

En desarrollo de la presente auditoría tal como se detalla en el Anexo No.1 se establecieron siete (7) hallazgos administrativos, de los cuales dos (2) tienen presunta incidencia fiscal por valor de \$65.502.500 y dos (2) tienen alcance disciplinario los cuales se trasladaran a la Personería Distrital, para lo de su competencia.

### **Concepto sobre Fenecimiento**

Por el concepto favorable con observaciones emitido en cuanto a la gestión realizada, el cumplimiento de la normatividad y la opinión expresada sobre la razonabilidad de los Estados Contables, la Cuenta Rendida por la Entidad, correspondiente a la vigencia 2011 se fenece.

### **Plan de Mejoramiento**

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, a



***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

través del SIVICOF dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo del presente informe.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las acciones que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución, garantizando que busque eliminar la causa del hallazgo, que sea realizable, medible, contribuya a su objeto misional, propicie el buen uso de recursos públicos, el mejoramiento de la gestión institucional y atienda los principios de la gestión fiscal.

Igualmente, con respecto al plan de mejoramiento objeto de seguimiento, en caso de que exista, deberá indicársele al sujeto de control que en el plan de mejoramiento consolidado a presentar se retirarán las acciones cerradas, se mantendrán las que se encuentran en ejecución y las abiertas. Estas últimas tendrán un plazo máximo de implementación de 60 días.

De igual forma si como producto del seguimiento del plan de mejoramiento se concluye que estas acciones no se cumplieron, dará lugar a requerimiento de explicaciones como inicio del proceso administrativo sancionatorio.

Bogotá D.C. noviembre de 2012

**YOVANNY FRANCISCO ARIAS GUARÍN**  
Director para el Control Social y Desarrollo Local

## **2. ANALISIS SECTORIAL**

### **PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR Y SU ARMONIZACION CON EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL**

#### **2.1. ASPECTOS GENERALES DE LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES**

La promulgación de la Constitución de 1991, representó para los entes territoriales, un aumento significativo de las responsabilidades de gastos y provisión de servicios, la cesión de cierto tipo de impuestos por parte del gobierno central a los departamentos y municipios, y un aumento muy importante de las transferencias del nivel nacional. La misma Carta Magna, estableció que las transferencias a departamentos (Situado Fiscal) y municipios (participaciones municipales) serían una parte creciente de los ingresos corrientes de la nación y tendrían bajo su responsabilidad los gastos en educación, salud, agua potable y saneamiento, vivienda y algunos otros rubros de gasto social. El anterior mecanismo fue finalmente modificado con el acto legislativo 012 de 2001, el cual definió el Sistema General de Transferencias y estableció que estas crecerían con la inflación causada más dos puntos entre el 2002 y el 2005 y la inflación causada más 2.5 puntos entre 2006 y 2008.

El conjunto de transformaciones al interior de las finanzas nacionales, coloca el país en un lugar muy importante en el escenario latinoamericano: en términos del gasto público asignado a los gobiernos subnacionales, Colombia se ubica en el primer lugar después de dos países Federales en la región, Argentina y Brasil. En Colombia, cerca del 40% del total gasto del gobierno es asignado a los gobiernos subnacionales, en contraste con el promedio Latinoamericano del 15%.

Las transferencias territoriales, son en este momento la variable más importante del proceso descentralizador, soportan económica y financieramente las formas de auto - gobierno que empezamos a construir y la "devolución" de funciones del poder central a las entidades regionales y locales. Representan, en promedio, el 50% de los presupuestos de las administraciones centrales de los departamentos, distritos y municipios que con ellas se benefician. Sin transferencias, la descentralización sería mero canto a la bandera, vana ilusión.

**A nivel Distrital** el Decreto Ley 1421 de 2003 (Estatuto Orgánico de Bogotá D.C., señaló en el artículo 89, que a partir de la vigencia fiscal de 1994, mínimo el 10% de los ingresos corrientes del presupuesto de la administración central del Distrito, se asignarán a las localidades teniendo en cuenta las necesidades básicas insatisfechas de la población de cada una de ellas y según los índices que para el efecto establezca la entidad distrital de planeación. Para los efectos aquí

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

previstos, no se tendrán en cuenta los ingresos corrientes de los establecimientos públicos ni las utilidades de las empresas industriales y comerciales que se apropien en el presupuesto distrital.

Así mismo, dicho artículo señaló que el Concejo Distrital, a iniciativa del Alcalde Mayor podrá incrementar dicha participación anual y acumulativamente en un dos por ciento (2%), sin que la misma supere en total el veinte por ciento (20%) de los ingresos a que se refiere este artículo. El Concejo Distrital a iniciativa del Alcalde, podrá reducir en cualquier tiempo esta participación, respetando en todo caso el porcentaje mínimo previsto en el inciso anterior, es decir el 10%.

Atendiendo a estos criterios, la administración distrital ha realizado la transferencia de recursos hacia los Fondos de Desarrollo Local en forma anual, sin embargo, del análisis efectuado a los presupuestos de los últimos diez (10) años de dichos Fondos se observa que al final de cada vigencia fiscal el monto de transferencias reales no cubre en algunas oportunidades el porcentaje mínimo señalado en la norma citada.

Efectivamente, como se observa en el cuadro siguiente, para las vigencias fiscales de 2010, 2011 y 2012 (con corte a enero 31 de 2012), el monto que finalmente se aprobó por transferencias, es inferior al 10% establecido por el Decreto 1421 de 1993.

**CUADRO 1  
FONDOS DE DESARROLLO LOCAL - PRESUPUESTO DE INGRESOS 2002-2012  
TRANSFERENCIAS DEL DISTRITO**

AÑO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TRANSFERENCIAS	% PART.	INGRESOS SECTOR CENTRAL DISTRITO (*)	% DE TRANSFERENCIA A LOS FDL
2002	289.047.410.945,52	287,866,486,565.00	99,59%	1,606,998,494,232.00	17,91%
2003	332,352,564,396.40	331,206,929,384.00	99,66%	2,001,952,755,587.00	16,54%
2004	408,506,685,731.00	373,489,840,476.86	91,43%	2,255,447,273,031.00	16,56%
2005	275,761,610,628.4	274,190,742,259.25	99,43%	2,544,964,200,470.00	10,77%
2006	376,127,745,850.0	329,468,705,882.11	87,59%	2.840.339.933.849,00	11,60%
2007	381,288,903,968.8	348,504,703,210.00	91,40%	3,201,431,653,186.00	10,89%
2008	422,873,772,114.00	400,417,339,419.00	94,69%	3,592,812,200,000.00	11,14%
2009	477,719,874,915.0	474,638,487,000.00	99,35%	4.308.676.703.000,00	11,02%
2010	434,189,080,742.0	416,541,693,000.00	95,94%	4.433.612.393.423,00	9,40%
2011	493,674,055,073.0	455,631,000,000.00	92,29%	4.891.277.280.187,00	9,32%
2012	533,088,542,928.0	529,457,518,000.00	99,32%	5.535.862.233.000,00	9,56%

Fuente: Secretaria Distrital de Hacienda - Ejecución presupuestal por años en [www.shd.gov.co](http://www.shd.gov.co)  
(\*) Ingresos corrientes del Sector Central del Distrito

El monto máximo que en los últimos diez (10) años se ha asignado a los Fondos de Desarrollo Local, corresponde a la vigencia 2002, cuando se transfirieron un

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

total de \$287,866,486,565.00, equivalentes al 17.91% de los ingresos corrientes del sector central del Distrito. De ahí en adelante, las transferencias aprobadas para los Fondos de Desarrollo Local se han venido disminuyendo, especialmente a partir del año 2005 hasta llegar a una asignación del 9.56% de los ingresos corrientes de la administración central Distrital en la vigencia 2012 (enero 31), con un claro incumplimiento del Estatuto Orgánico de la Ciudad.

Es de señalar, que a partir de la vigencia fiscal de 2011, el Concejo de la ciudad aprobó en el presupuesto general del Distrito, transferencias para inversión en los Fondos de Desarrollo Local en cuantía de \$20.178.265.000, oo, lo que significa que a partir de ese año y en virtud del Decreto 101 de 2010, los recursos para inversión en los FDL se vieron disminuidos en esa cifra.

Se resalta lo normado en el inciso final del Decreto Ley 1421 de 1993, que a continuación se transcribe y que no fue tenido en cuenta por el Concejo Distrital al momento de aprobar las transferencias para funcionamiento en los FDL:

*“La asignación global que conforme a este artículo se haga en el presupuesto distrital para cada localidad, será distribuida y apropiada por la correspondiente junta administradora previo el cumplimiento de los requisitos presupuestales previstos en este estatuto, **de acuerdo con el respectivo plan de desarrollo** y consultando las necesidades básicas insatisfechas y los criterios de la planeación participativa. Para tal efecto deberá oír a las comunidades organizadas.”* (Subrayado y resaltado fuera del texto).

Si se quisiera **propiciar un aumento en los ingresos de los Fondos de Desarrollo Local** para la vigencia fiscal de 2012, bastaría con aprobar transferencias de los Ingresos Corrientes del Sector Central del Distrito, hasta por el veinte por ciento de los mismos (20%), con lo cual se obtendrían transferencias en cuantía hasta de **\$1.107.175.450.000**, que se podrían distribuir con base en las necesidades básicas insatisfechas de las distintas localidades, e implicaría un aumento neto del 125% en relación con el monto inicialmente fijado para el 2012.

## 2.2. PRESUPUESTO DE INGRESOS

Para la vigencia fiscal de 2011, los Fondos de Desarrollo Local de Bogotá D.C. contaron con un presupuesto definitivo de ingresos por \$930.819.444.607,00 de los cuales se recaudaron \$938.813.137.919,01 equivalentes al 100.86% de ejecución.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

**CUADRO 2  
FONDOS DE DESARROLLO LOCAL - PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EJECUCION CONSOLIDADO  
DICIEMBRE 31 DE 2011**

COCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS ACUMULADOS	% DE EJECUCION
DISPONIBILIDAD INICIAL	437.145.389.534,00	437.145.389.533,00	100,00%
INGRESOS	493.674.055.073,00	501.667.748.386,01	101,62%
INGRESOS CORRIENTES	3.033.199.210,00	7.165.162.751,93	236,22%
NO TRIBUTARIOS	3.033.199.210,00	7.165.162.751,93	236,22%
Multas	2.484.324.210,00	2.275.236.214,00	91,58%
Rentas Contractuales	119.680.000,00	96.678.754,00	80,78%
Arrendamientos	119.680.000,00	96.678.754,00	80,78%
Otros Ingresos No tributarios	429.195.000,00	4.793.247.783,93	1116,80%
TRANSFERENCIAS	455.631.000.000,00	455.631.000.000,00	100,00%
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	455.631.000.000,00	455.631.000.000,00	100,00%
Participación Ingresos Corrientes del Distrito	455.631.000.000,00	455.631.000.000,00	100,00%
Vigencia	455.631.000.000,00	455.631.000.000,00	100,00%
RECURSOS DE CAPITAL	35.009.855.863,00	38.871.585.634,08	111,03%
RECURSOS DEL BALANCE	258.691.879,00	355.464.751,00	137,41%
Venta de Activos Fijos	258.691.879,00	355.464.751,00	137,41%
RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	693.734.635,00	4.174.158.068,29	601,69%
Rendimientos Provenientes de Recursos de Libre Destinación	693.734.635,00	4.174.158.068,29	601,69%
Excedentes Financieros	33.555.080.438,00	33.555.080.438,00	100,00%
Otros recursos de capital	502.348.911,00	786.882.376,79	156,64%
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	930.819.444.607,00	938.813.137.919,01	100,86%

Fuente: Contraloría de Bogotá D.C. – Sistema de Información para el Control Fiscal – SIVICOF – Información mensual presentada por los FDL 31/12/2011 – Secretaría Distrital de Hacienda – Informes de ejecución presupuestal

Dentro del resultado presupuestal, se destaca el recaudo en el renglón de Otros Ingresos No Tributarios, que presentó una ejecución del 1116.8%, que muestran falencias en los procesos de planeación presupuestaria al arrojar un superávit de ejecución por un valor total de \$4.364.052.783,93, cifra que al no ser adicionada oportunamente a los presupuestos locales, no tuvieron reflejo en el presupuesto de gastos de inversión ejecutados en la vigencia.

## 2.2. PRESUPUESTO DE GASTOS

Para la vigencia fiscal de 2011, los Fondos de Desarrollo Local apropiaron recursos en el presupuesto de gastos e inversiones por valor de \$930.819.444.607,00, de los cuales el 43.59% corresponde a obligaciones por pagar de compromisos adquiridos en vigencias anteriores en cuantía de \$405.780.887.315,00 y el 56.4% corresponde a gastos efectivamente proyectados para la vigencia.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

A partir de esta vigencia, el sector de localidades incluyó por primera vez en los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local, recursos destinados a atender gastos de funcionamiento por valor de \$19.640.091.979,00, cifra equivalente al 2.11% de lo presupuestado para el año. La estimación de los gastos de funcionamiento obedeció a la inclusión de este renglón dentro de las transferencias para inversión aprobadas en el presupuesto general del Distrito por parte del Concejo de la Ciudad.

Se destaca la apropiación que el Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz efectuó para esta clase de gastos, la cual se ubicó en \$3.218.785.000 cifra que representa el 8.11% del total del presupuesto aprobado para esta localidad.

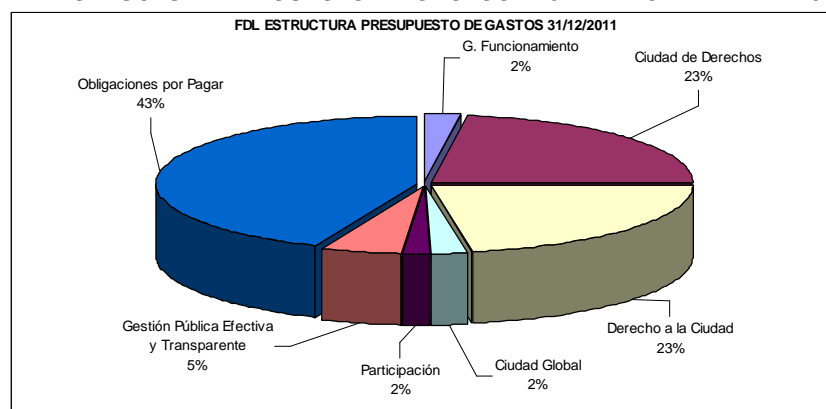
En el cuadro siguiente se detalla la distribución presupuestal de gastos y su ejecución, en la vigencia 2011.

**CUADRO 3  
ESTRUCTURA PRESUPUESTAL DE GASTOS EN LAS LOCALIDADES  
DICIEMBRE 31 DE 2011**

OBJETIVO	PRESUPUESTO DISPONIBLE	EJECUCION PRESUPUESTAL	% DE EJECUCION	AUTORIZACIONES DE GIRO	% GIROS
Gastos de Funcionamiento	19.640.091.979,00	16.708.002.534,60	85,07%	9.555.316.967,78	48,65%
Ciudad de Derechos	213.186.038.019,00	208.057.489.893,00	97,59%	86.573.088.084,78	40,61%
Derecho a la Ciudad	210.328.231.325,00	189.131.737.004,00	89,92%	73.232.723.803,56	34,82%
Ciudad Global	18.977.462.177,00	18.640.842.508,00	98,23%	9.074.538.516,00	47,82%
Participación	16.027.247.380,00	12.746.548.939,43	79,53%	3.295.726.854,03	20,56%
Gestión Pública Efectiva y Transparente	46.879.486.412,00	45.906.006.275,50	97,92%	31.335.659.905,36	66,84%
Obligaciones por Pagar	405.780.887.315,00	398.255.629.107,66	98,15%	286.709.957.147,33	70,66%
<b>TOTAL</b>	<b>930.819.444.607,00</b>	<b>889.446.256.262,19</b>	<b>95,56%</b>	<b>499.777.011.278,84</b>	<b>53,69%</b>

Fuente: Ejecución presupuestal de las localidades 31/12/2011 –SIVICOF.

**Gráfica 1  
FDL ESTRUCTURA PRESUPUESTO DE GASTOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2011**



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

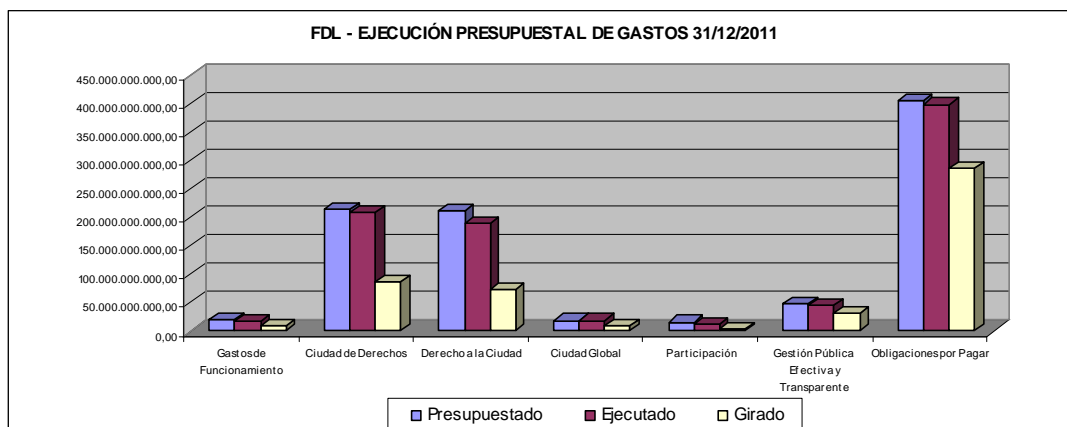
Como se muestra en el cuadro, la inversión efectiva proyectada por los FDL de la Ciudad para la vigencia en análisis fue de \$505.398.465.313,00, es decir el 54.29% de los presupuestado en la vigencia. Esta cifra fue distribuida de la siguiente forma:

- 42.18% se destinó al Objetivo Ciudad de Derechos.
- 41.61% al Objetivo Derecho a la Ciudad
- 3.75% al Objetivo Ciudad Global
- 3.17% a Participación
- 9.28 a Gestión Pública y Participación

Vale la pena mencionar el comportamiento mostrado por el sector, con la aplicación real de los recursos, en la atención de las necesidades básicas de la población, a través de los giros efectivos del presupuesto dado que, de los \$930.819.444.607 programados en el presupuesto, la administración alcanzo giros por \$499.777.011.278,84 cifra que equivale al 53.69% de lo presupuestado la cual se encuentra afectada por el rubro de obligaciones por pagar que representa el 57.34% (286.709.957.147,33) de los giros efectuados en la vigencia.

Los giros acumulados para los renglones presupuestarios de inversión, sólo llegan al 40.27% de lo programado en la vigencia lo que demuestra deficiencias en los procesos de ejecución presupuestaria ocasionadas por la falta de planeación y control en la contratación pública, que constituye la principal fuente de compromisos presupuestales. Con el comportamiento mostrado, el sector de localidades continúa con el aumento paulatino y sostenido del denominado rezago presupuestal.

**Gráfica 2**  
**FDL – EJECUCIÓN PREWUPEUSTAL DE GASOS 31 DE DICIEMBRE 2012**





**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

La ineficiente e ineficaz gestión presupuestal de gastos mostrada en la vigencia 2011 por los Fondos de Desarrollo Local de la Ciudad, contrasta con el comportamiento de los ingresos que presentan una ejecución del 100.86%, con lo cual el resultado presupuestal muestra un nivel de utilización de los recursos disponibles del 53.23% resultado de comparar los ingresos efectivos contra los giros efectuados, quedando una disponibilidad final de recursos de \$439.036.126.640,17.

### 2.3. PRESUPUESTO Y PLAN DE DESARROLLO LOCAL

Uno de los objetivos del sistema presupuestal consagrado en el Artículo 8º de Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital (Decreto 714 de 1996), es el de “*Servir de instrumento para el cumplimiento de las metas fijadas en el Plan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas*”, lo que indica que los distintos programas y proyectos aprobados anualmente en el presupuesto público han de ser concordantes con lo señalado en el Plan de Desarrollo Local, como expresamente lo señala el Artículo 13 literal b de dicho Estatuto al establecer que “*El Presupuesto Anual del Distrito Capital deberá guardar concordancia con los contenidos del Plan de Desarrollo, el Plan Financiero y el Plan Operativo Anual de Inversiones*”.

En el informe de auditoría gubernamental con enfoque integral modalidad regular presentado por la Contraloría en la vigencia 2011, se determinó que los Fondos de Desarrollo Local desatendieron las normas citadas por cuanto la programación presupuestal efectuada para los años 2009 y 2010, no teniendo en cuenta lo programado en el Plan Financiero Plurianual de los planes de desarrollo local.

Del análisis efectuado por la Contraloría de Bogotá, D.C., para la vigencia 2011, se observa que la situación persiste, de tal forma que mientras que en el Plan Financiero

Plurianual de los Planes de Desarrollo Local, se programaron inversiones por \$469.494.369.036,04 para la vigencia 2011, en los presupuestos locales se ejecutaron recursos por \$474.482.624.619,93, con una diferencia de \$4.988.255.583,89.

**CUADRO 4  
PLAN FINANCIERO PLURIANUAL VS EJECUCION PRESUPUESTAL  
DICIEMBRE 31 DE 2011**

OBJETVOS ESTRUCTURANTES	PROGRAMADO PLAN FINANCIERO PLURIANUAL	PRESUPUESTO EJECUTADO	DIFERENCIAS
Ciudad de Derechos	209.710.394.125,20	208.057.489.893,00	1.652.904.232,20
Derecho a la Ciudad	168.107.598.325,95	189.131.737.004,00	-21.024.138.678,05
Ciudad Global	20.594.130.582,50	18.640.842.508,00	1.953.288.074,50



***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

OBJETIVOS ESTRUCTURANTES	PROGRAMADO PLAN FINANCIERO PLURIANUAL	PRESUPUESTO EJECUTADO	DIFERENCIAS
Participación	16.221.556.615,64	12.746.548.939,43	3.475.007.676,21
Gestión P. Efectiva y T.	54.860.689.386,75	45.906.006.275,50	8.954.683.111,25
TOTAL	469.494.369.036,04	474.482.624.619,93	-4.988.255.583,89

Fuente: Planes de Desarrollo Local y Ejecuciones presupuestales

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

#### 3.1. EVALUACIÓN PLAN DE DESARROLLO

Mediante Acuerdo No. 005 del 2008 se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas, para la localidad de los Mártires vigencia 2009-2012 denominado:

**“BOGOTA POSITIVA: PARA VIVIR MEJOR, LOS MARTIRES POSITIVA MAS ALLA DE LO LOCAL”.**

El Plan de Desarrollo, pretende establecer mecanismos e instrumentos de gestión pública y administración de recursos económicos y humanos, que busquen garantizar a los habitantes de la localidad, calidad de vida digna y sostenible, mediante los siguientes Objetivos Estructurantes:

1. Ciudad de Derechos
2. Derecho a la Ciudad
3. Ciudad Global
4. Participación
5. Gestión Pública efectiva y transparente

Para la vigencia 2011, se asigno un presupuesto a los objetivos estructurantes de \$11.313.798.000, de los cuales Derecho a la ciudad el 38.89%, Ciudad de Derechos con un 37.36%, Ciudad Global 10.22%, Participación 4.11% y Gestión Efectiva y transparente con un 9.39% del total asignado. Para el cumplimiento de los objetivos, se observó que se comprometió el 95%. Sin embargo, las autorizaciones de giros de los objetivos –Ciudad de Derechos - Derecho a la Ciudad – y participación se encuentran por debajo del 39%, como se aprecia en el cuadro siguiente:

**CUADRO 5  
OBJETIVOS ESTRUCTURANTES VIGENCIA 2011**

Objetivo Estructurante	Presupuesto Disponible	% Ejecución Presupuestal	% Autorizaciones Giros
Ciudad de Derechos	4.227.598.000	96.31	38.47
Derecho a la Ciudad	4.400.856.130	97.87	30.66
Ciudad Global	1.156.443.870	99.64	79.69
Participación	466.000.000	94.09	27.46
Gestión Publica Efectiva y Transparente	1.062.900.000	100.00	78.38
<b>Total</b>	<b>11.313.798.000</b>		

Fuente: SIVICOF Ejecución presupuestal vigencia 2011

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Durante el cuatrienio, los objetivos estructurantes tuvieron una asignación presupuestal de \$49.453.502.033, Ciudad de Derechos la suma de \$15.894.972.317 correspondiente al 34.14% del valor total, Derecho a la Ciudad \$22.108.517.293 equivalente a un 44.70%, Ciudad Global \$4.123.483.870, equivalente al 3.23%, y Gestión Pública Efectiva y transparente \$5.720.528.553 correspondiente al 11.56% del valor total asignado como se muestra en el cuadro siguiente.

**CUADRO 6**  
**OBJETIVOS ESTRUCTURANTES DEL CUATRIENIO**  
**PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS**

Objetivo Estructurante	2009	2010	2011	Septiembre del 2012
Ciudad de Derechos	3.269.442.317	3.583.932.000	4.227.598.000	4.814.000.000
Derecho a la Ciudad	2.690.825.000	7.700.192.716	4.400.856.130	7.316.643.447
Ciudad Global	1.107.640.000	1.200.000.000	1.156.443.870	659.400.000
Participación	340.000.000	400.000.000	466.000.000	400.000.000
Gestión Pública	1.785.166.000	1.678.720.000	1.062.900.000	1.193.742.553
<b>TOTAL</b>	<b>9.193.073.317</b>	<b>14.562.844.716</b>	<b>11.313.798.000</b>	<b>14.383.786.000</b>

Fuente: Ejecuciones Presupuestales 2009-2012

Durante el cuatrienio se puede observar, que los recursos asignados en cada vigencia a los objetivos estructurantes, fueron comprometidos a 31 de diciembre en un 98%, sin embargo las autorizaciones de giros se encontraron por debajo del 50%, generando que las metas propuestas en cada una de las vigencias, su cumplimiento se reflejara en la siguiente vigencia.

Es importante resaltar, que a septiembre 17 del 2012, el porcentaje de ejecución de los objetivos Derecho a la Ciudad, Ciudad Global y Participación, esta por debajo del 21%, y sus autorizaciones de giros no superan el 13%, teniendo en cuenta que estamos a tan solo tres (3) meses de cumplir con lo estipulado en el Plan de Desarrollo 2009-2012, como se discrimina en el cuadro siguiente:

**CUADRO 7**  
**OBJETIVOS ESTRUCTURANTES DEL CUATRIENIO**  
**PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS.**

Objetivo Estructurante	2009		2010		2011		Septiembre del 2012	
	% Compro	% Giros	% Compro	% Giros	% Compro	% Giros	% Compro	% Giros
Ciudad de Derechos	94.71	20.54	98.97	15.28	96.31	38.47	41.04	9.58
Derecho a la Ciudad	99.48	50.86	99.93	21.49	97.87	30.66	4.32	1.27
Ciudad Global	95.76	24.60	99.02	43.17	99.64	79.69	20.92	12.36
Participación	98.33	4.86	98.19	13.17	94.09	27.46	9.56	6.49
Gestión Pública	99.98	64.74	97.14	61.52	100.0	78.38	78.66	53.71

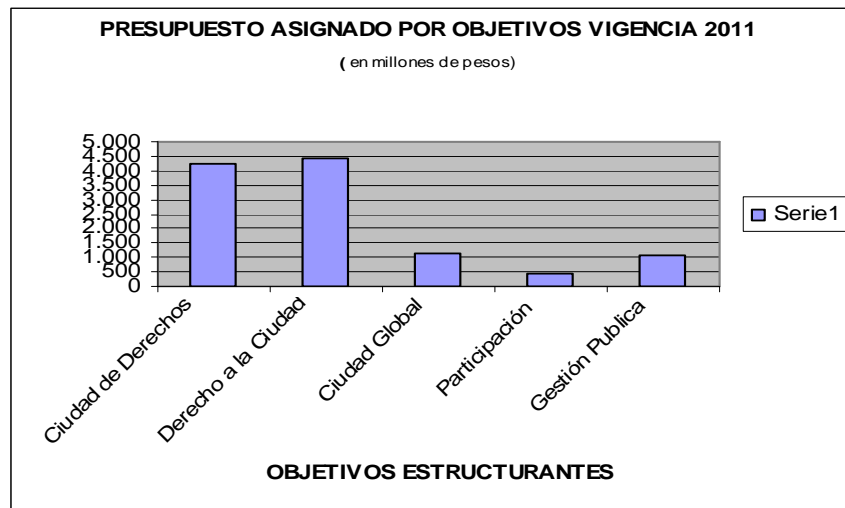
Fuente: Ejecuciones Presupuestales 2009-2012

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

3.1.1. Objetivos Estructurantes Vigencia 2011

Para los objetivos estructurantes, se contó con una asignación presupuestal de \$11.313.798.000, Ciudad de Derechos la suma de \$4.227.598.000 correspondiente a un 37.3% del total del presupuesto asignado, Derecho a la Ciudad \$4.400.856.130, equivalente a un 38.8%, Ciudad Global con una asignación de \$1.156.443.870, equivalente a un 10.2%, Participación con \$466.000.000 equivalente a un 4.1%, Gestión Pública efectiva y transparente \$1.062.900.000, equivalente a un 9.3% del valor total asignado, al objetivo que se le asignaron mayores recursos fue Ciudad de Derechos y el de menor recursos asignados, Participación, como se puede observar en la grafica siguiente.

Gráfica 3



Fuente: Ejecución Presupuestal de Gastos e Inversiones a 31 de diciembre 2011

- Ciudad de Derechos

Para dar cumplimiento al objetivo estructurante, se contó con 12 proyectos, los cuales en su gran mayoría sus recursos fueron comprometidos a 31 de diciembre, por encima del 95%, se pudo observar que sus autorizaciones de giros en cuatro (4) proyectos están por debajo del 20% y dos (2) proyectos no tienen autorizaciones de giros, como se observa en el cuadro siguiente.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

**CUADRO 8  
PROYECTOS OBJETIVO CIUDAD DE DERECHOS**

Proyecto	Nombre Proyecto	% Ejecución Presupuestal	% Autorizaciones de Giros
157	Población Saludable en los Mártires	100	3.9
158	Los Mártires Bien Alimentada	99.73	52.4
160	Formalizando el trabajo en los Mártires	99.31	77.04
161	Por la excelencia Educativa en los Mártires	89.44	18.14
162	Oportunidades académicas en los Mártires	100	0
164	Los Mártires un Mejor Ambiente	87.5	50.75
165	Derechos Humanos y Reconciliación en los Mártires	100	1.25
166	Los Mártires Cultural y Deportiva	83.04	30.68
167	Los Mártires con las Personas en Condición de Discapacidad	98.77	0.0
168	Los Mártires protege a todos los ciclos vitales	97.58	53.66
169	Los Mártires Diversa	97.25	1.88
170	Por la Igualdad de Oportunidades en los Mártires	93.84	47.82

Fuente: Ejecución Presupuestal SIVICOF 2011

De este objetivo estructurante, fueron escogidos en la muestra siete (7) proyectos, los cuales se relaciona su comportamiento dentro de la vigencia auditada:

- ✚ Proyecto 157, Población Saludable en los Mártires, contó con seis (6) metas y un presupuesto disponible de \$443.000.000, comprometiendo a 31 de diciembre el 100%, sin embargo sus autorizaciones de giros fueron de \$17.296.000 equivalente a un 3,9%,
- ✚ Proyecto 161, Por las Excelencia Educativa de los Mártires, contó con cinco (5) metas, su asignación Presupuestal fue de \$338.000.000, comprometiendo a 31 de diciembre el 89.44%, sin embargo, sus autorizaciones de giros de \$60.194.000 fueron equivalentes a un 18.14% del total del presupuesto.
- ✚ Proyecto 162, Oportunidades Académicas en los Mártires, contó con dos (2) metas y un presupuesto disponible de \$330.000.000, comprometiendo a 31 de diciembre del 2011 el 100%, sin embargo sus autorizaciones de giros fueron del 0%.
- ✚ Proyecto 165, Derechos Humanos y Reconciliación en los Mártires, se contó con dos (2) metas con un presupuesto disponible de \$79.000.000, comprometiendo el 100% a 31 de diciembre sin embargo sus autorizaciones de giros \$987.500 fueron equivalentes a un 1.25%.
- ✚ Proyecto 166, Los Mártires Cultura y Deportiva, contó con nueve (9) metas, con una asignación disponible de \$438.200.000 comprometiendo a 31 de

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

diciembre el 83.04% y sus autorizaciones de giros de \$134.426.252 equivalente al 30.68%.

- ✚ Proyecto 167, Los Mártires con las personas en Condición de Discapacidad, proyecto que contó con dos (2) metas y un presupuesto disponible de \$50.000.000, comprometiendo a diciembre 31 el 98.771 y sus autorizaciones de giros fueron del 0%.
- ✚ Proyecto 170, Por la Igualdad de Oportunidades en los Mártires, contó con dos (2) metas y una asignación disponible de \$61.000.000, comprometiendo a diciembre el 93.84 y sus autorizaciones de giros fueron por \$29.171.000, equivalentes a un 47.82%.

- **Derecho a la Ciudad**

Para su cumplimiento, este objetivo estructurante contó con seis (6) proyectos, los cuales comprometieron recursos a 31 de diciembre de cuatro de ellos, por encima del 97%, sin embargo sus autorizaciones de giros en los proyectos 171 y 803 están por debajo del 33%, y los proyectos 780 y 172 no contaron con autorizaciones de giros, como se muestra en el cuadro siguiente.

**CUADRO 9  
POYECTOS OBJETIVO DERECHO A LA CIUDAD**

Proyecto	Nombre Proyecto	% Ejecución Presupuestal	% Autorizaciones de Giros
171	Mejorando nuestro entorno en los Mártires	98.68	32.23
803	Mejorando los Espacios Públicos en los Mártires	99.02	28.5
780	Recuperación y Mantenimiento de Monumentos Locales	97.33	0
172	Los Mártires Segura y Humana	71.73	0
173	Cultura Ciudadana en los Mártires	100	100
174	Los Mártires Preparada en Riesgos y Emergencias	0	0

Fuente: Ejecución Presupuestal SIVICOF 2011

De este objetivo, fueron seleccionados dentro de la muestra los proyectos que se relacionan a continuación:

- ✚ Proyecto 171, Mejoremos Nuestro Entorno en los Mártires, contó con cinco (5) metas y su asignación disponible de \$3.412.856.130, comprometidos a 31 de diciembre el 98.68%, sin embargo sus autorizaciones de giros fueron de \$1.100.000.000 correspondiente a un 32.23% del valor total.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

- ✚ Proyecto 172, Los Mártires Segura y Humana, contó con cuatro (4) metas, y un presupuesto disponible de \$137.000.000, comprometiendo a 31 de diciembre el 71.73%, sin embargo las autorizaciones de giros fueron del 0%.
- ✚ Proyecto 780, Recuperación y Mantenimiento de Monumentos Locales, contó con una (1) meta su asignación disponible fue de \$144.000.000, comprometiendo a 31 de diciembre el 97.33%, sin embargo en la vigencia sus autorizaciones de giros fue del 0%.
- ✚ Proyecto 803, Mejoremos los Espacios en los Mártires, contó con una (1) meta, y una asignación disponible de \$640.000.000, comprometiendo a 31 de diciembre el 99.02%, sin embargo se tienen autorizaciones de giros por valor de \$182.369.840 que corresponde al 28.5%.

- **Ciudad Global**

Este objetivo contó con dos (2) proyectos, donde se observó que el cumplimiento de estos proyectos alcanzo un 74%, dando prioridad a los dos (2) programas de Fomento Para el desarrollo económico, y Bogotá Sociedad de Conocimiento. Como se observa en el cuadro siguiente.

**CUADRO 10  
PROYECTOS OBJETIVO CIUDAD GLOBAL**

Proyecto	Nombre Proyecto	% Ejecución Presupuestal	%Autorizaciones de Giros
175	Los Mártires Productiva e influyente	99.99	80
176	Los Mártires a la Vanguardia de la Tecnología	93.69	74.36

Fuente: Ejecución Presupuestal SIVICOF 2011

- **Participación**

Este Objetivo contó con dos (2) proyectos, de los cuales sus compromisos a 31 de diciembre están por encima del 90%, sus autorizaciones de giros se encuentran por debajo del 50%. Como se puede observar en el siguiente cuadro.

**CUADRO 11  
PROYECTOS OBJETIVO PARTICIPACION**

Proyecto	Nombre Proyecto	% Ejecución Presupuestal	%Autorizaciones de Giros
177	Los Mártires Participa	91.59	49.61
179	Los Mártires Fortalece su Tejido Social	95.39	15.98

Fuente: Ejecución Presupuestal SIVICOF 2011

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

De este objetivo se escogieron en la muestra los proyectos:

- ✚ Proyecto 177, los Mártires Participa, contó con siete (7) metas y un presupuesto disponible de \$159.000.000, comprometiendo a 31 de diciembre el 91.59, sin embargo en autorizaciones de giros \$ 78.875.000, alcanzando un 49.61%.
- ✚ Proyecto 179, Los Mártires Fortalece su Tejido Social, contó con siete (7) metas y un presupuesto disponible de \$307.000.000, comprometiendo a 31 de diciembre el 95.39%, y sus autorizaciones de giro por valor de \$49.066.666 equivalente a un 15.98%.

- **Gestión Pública Efectiva y Transparente**

Este objetivo contó con tres (3) proyectos, de los cuales se observó el Proyecto 800 Comunicación Para el Desarrollo y la Transparencia, con una asignación disponible de \$38.000.000 comprometiendo a 31 de diciembre el 99.9% y su autorización de giro en la vigencia fue del 0% tal como se muestra en el cuadro siguiente.

**CUADRO 12**  
**PROYECTOS OBJETIVO GESTION PÚBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE**

Proyecto	Nombre Proyecto	% Ejecución Presupuestal	% Autorizaciones de Giros
800	Comunicaciones Para el Desarrollo y la Transparencia	99.99	0.0
180	Construyendo Desarrollo en los Mártires	100.00	69.7
181	Pago Ediles en los Mártires	100.00	100.00

Fuente: Ejecución Presupuestal SIVICOF 2011

### 3.1.1.1. Hallazgo Administrativo

Incumplimiento en los Objetivos estructurantes, los proyectos y metas propuestas para la vigencia del Plan de Desarrollo, se observó que el presupuesto disponible para la vigencia fue de \$11.313.798.000, el cual se comprometió a 31 de diciembre del 2011 el 97.51%, sin embargo, su ejecución física alcanzó tan solo un 42.94%, es decir, el 54.57% de las metas propuestas en la vigencia 2011 quedarán para ser cumplidas en la vigencia 2012, lo que genera que no se contribuyó con el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la localidad en tiempo real.



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

**3.1.1.2 Hallazgo Administrativo**

No aplicación del Acuerdo 13 del 2000, el Fondo de Desarrollo Local cuenta con un Banco de Programas y Proyectos y tiene constituido el Consejo de Planeación Local, tal como lo establece el acuerdo, sin embargo, no se da cumplimiento en el Capítulo VII de los Bancos de Programas y Proyectos, artículo 29 donde establece:

*“Todas las localidades deberán tener un Banco de Programas y Proyectos, el cual es un instrumento para la Planeación que registra los programas y proyectos viables técnica, ambiental y socioeconómicamente, susceptibles de financiación con recursos del presupuesto de la localidad, el cual será organizado y permanecerá bajo el cuidado del Consejo de Planeación Local”.*

El concepto de gestión expresado en el dictamen se soporta en la información reportada en el siguiente cuadro.

**CUADRO 13  
CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO**

<b>ELEMENTO A EVALUAR</b>	<b>Calificación (1)</b>	<b>Porcentaje (2)</b>	<b>(1)*(2)/100</b>
1. Concordancia de los proyectos de inversión con la información de fichas de Estadísticas Básicas de Inversión -EBI-D. (Objetivo, justificación, población objetivo, modificaciones, actualizaciones, reprogramaciones).	90	3	2,7
2. Concordancia entre los objetivos de los proyectos de inversión, las metas y las actividades con los objetos de los contratos suscritos para su ejecución. (La muestra de contratos establecida por el auditor debe corresponder a los proyectos seleccionados).	70	4	2,8
3. Nivel de cumplimiento presupuestal por proyectos de inversión y metas. De acuerdo a lo programado para la vigencia en estudio.	43	5	2,15
4. Nivel de cumplimiento físico de las metas de los proyectos de inversión. De acuerdo a lo programado en la vigencia en estudio	40	5	2
5. Consistencia de la magnitud de las metas inicialmente programadas versus la magnitud reprogramada en la vigencia evaluada y la relación con la asignación presupuestal.	65	3	1,95
<b>SUMATORIA</b>		<b>20%</b>	<b>11,6</b>

Fuente: Metodología para la evaluación de la gestión y resultados

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

### 3.2 EVALUACION BALANCE SOCIAL

El Fondo de Desarrollo Local de Mártires, en el Balance social presentado por SIVICOF, discrimina siete (7) problemáticas presentadas en la localidad, las cuales cumplen con la metodología impartida por la Contraloría de Bogotá.

#### 1. Altas Tasas de Delitos en la Localidad

Esta problemática hace un recuento de la seguridad de la localidad, los sitios donde se presenta mayor inseguridad y las horas donde mas existe delincuencia, presentando estadísticas de los años 2010 y 2011, donde se determinó que la delincuencia en la localidad bajo un 8.1%, las principales causas de la delincuencia son la creciente población flotante, la generación de gran cantidad de actividades económicas.

Para resolver la problemática, se encuentra el Programa Bogota Segura y Humana la cual pertenece al Objetivo Estructurante Derecho a la Ciudad, donde en la vigencia contó con el proyecto No. 172 con una asignación presupuestal de \$137.000.000, comprometiendo a 31 de diciembre el 71.73%, y sus autorizaciones de giros son del 0%, es decir, las metas propuestas en la vigencia serán ejecutadas en la vigencia 2012.

#### 2. Deterioro de las Condiciones de Vida de Familias Vulnerables

Se detecto, que en la localidad se debe fortalecer las estrategias para promover a la comunidad de conocimientos y sensibilizarla en especial a los jóvenes, ya que se presentan altos índices de embarazo no deseados, también existe un 3.6% de hogares en situación de pobreza, también se detectó que hay personas que no consumen ninguna comida al menos una vez a la semana debido a la carencia de ingresos.

Así mismo, en la localidad se ha identificado la prevalencia de enfermedades crónicas en la población, como la primera causa de mortalidad generando una problemática local en el deterioro de la salud de los habitantes.

En la resolución de la problemática, se contó con los proyectos 157, 158, 167, 168,169, los cuales pertenecen al Objetivo Estructurante Ciudad de Derechos

El Proyecto 157, Población Saludable, con una asignación de \$443.000.000, y se comprometido el 100% sin embargo, sus autorizaciones de giros tan solo fueron del 3.9%, donde se puede establecer que se dio cumplimiento a metas de

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

vigencias anteriores y las de la vigencia 2011, muchas de ellas quedaron para ser ejecutadas en la siguiente vigencia.

Proyecto 158, Los Mártires Bien Alimentada, su asignación fue de \$1.372.898.000, donde se comprometió un 99.7%, y su ejecución real alcanzó un 52.4%, quedando por cumplir metas del programa de un 47.6%, que serán ejecutadas en la siguiente vigencia.

Proyecto 167, Los Mártires Con las Personas en Condición de Discapacidad, su asignación fue de \$50.000.000, comprometiendo al 31 de diciembre el 98.7%, sin embargo su ejecución real en la vigencia fue del 0%.

Proyecto 168, Los Mártires Protegen los Ciclos Vitales, con una asignación de \$701.500.000, comprometiendo el 97.58%, sin embargo su cumplimiento real es de 53.6%, es decir quedaron metas propuestas por ejecución de un 46.4% para ser ejecutadas en la siguiente vigencia.

Proyecto, 169 Los Mártires Diversa, con un presupuesto asignado de \$20.000.000, comprometiendo a 31 de diciembre 97.25%, sin embargo su ejecución real tan solo alcanzo un 1.88%.

### 3. Bajo Desarrollo Físico, Psicológico y Social de Niños y Niñas y Jóvenes

La población juvenil interviene cada vez en conflictos y problemas de seguridad como victimas o victimarios llegando a 35%, así mismo muchos jóvenes en cuanto a sustancias psicoactivas manifiestan haberlas consumido, la localidad cuenta con ocho colegios donde se pudo establecer que muchos de estos jóvenes no cuentan con los recursos necesarios para continuar con los estudios superiores, por otra parte se detecto que muchos colegios no cuentan con la dotación suficiente para ofrecerle a los estudiantes una mejor educación.

Para la resolución de la problemática, se contó con los proyectos 157, 161, 162, 166,168 los cuales algunos de ellos ya se encuentran relacionados en la problemática No. 2 y con otras metas diferentes y se pueden obstar el comportamiento durante la vigencia auditadas.

Proyecto 161, Por la excelencia Educativa en los Mártires, contó con un presupuesto de \$338.000.000, de los cuales se comprometió el 89.44%, sin embargo, su ejecución real tan solo alcanzó el 18.14%, quedando para ejecutar en la siguiente vigencia un 71.30%.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Proyecto 162, Oportunidades Académicas en los Mártires, con un presupuesto disponible de \$330.000.000, comprometiendo a 31 de diciembre el 100%, y su ejecución real fue del 0%.

#### 4. Aumento de Vulnerabilidad en Población de Adulto Mayor

En la localidad, los adultos mayores corresponden a un 7.6% de la población total, de estos, quienes poseen niveles 1,2 y 3 del SISBEN presentan elevados índices de pobreza, ya que no poseen ingresos mínimos y carecen de seguridad social, los adultos mayores corren riesgo de desnutrición, enfermedades y muerte en condiciones poco dignas.

Para dar solución a la anterior problemática, se contó con los proyectos 157, 166, 167, 168, los cuales en su mayoría se encuentran relacionados en la problemática numero dos (2), solamente hacemos alusión al proyecto 166.

Proyecto 166, Los Mártires Cultural y Deportiva, con asignación en la vigencia de \$438.200.000 comprometiendo el 83.04%, su ejecución real alcanzo un 30.68%, quedando un 52.36% para ser ejecutado en siguiente vigencia.

#### 5. Bajo Conocimiento de los Deberes y Derechos Ciudadanos

Los habitantes de la localidad, no tienen conocimiento de los deberes y derechos ciudadanos, particularmente en el derecho de la participación, hecho que implica ausencia de información sobre mecanismos instancias y espacios para el ejercicio.

Para la resolución de la problemática, los proyectos 169, 170, 177,179, el proyecto 169 se puede observar su comportamiento en la problemática numero dos (2).

Proyecto 170, Por la Igualdad de Oportunidades en los Mártires, con una asignación de \$61.000.000, comprometidos a diciembre 31 el 93.84%, su ejecución real alcanzó el 47.82%.

Estos dos proyectos pertenecen al objetivo estructurante Participación: Proyecto 177, los Mártires Participa, con asignación en la vigencia de \$159.000.000, comprometiendo el 91.59%, su ejecución real fue del 49.61%.

Proyecto 179, Los Mártires Fortalece su Tejido Social, su asignación fue de \$307.000.000, comprometiendo el 95.39% sin embargo su ejecución real tan solo alcanzó el 15.98% quedando por ejecutar para la vigencia siguiente un 79.41%

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

6. Subutilización de Infraestructura Económicamente Productiva y Altos Niveles de Información Laboral.

La localidad de los Mártires, es la decimoquinta localidad de Bogotá en número de personas con necesidades básicas insatisfechas, esta localidad no es ajena a los cambios drásticos económicos, sociales y políticos que han surgido en los últimos tiempos, se puede inferir que el tejido económico y social de las localidades no es lo suficientemente robusto frente a las coyunturas económicas que se vienen presentando.

Para la resolución de la problemática se contó con los siguientes proyectos:

Proyecto 160, Formalizando el trabajo en los Mártires, con una asignación de \$330.000.000, comprometiendo el 96.31%, con una ejecución real del 77.04%.

Proyecto 175, Los Mártires Productiva e Incluyente, con una asignación de \$1.091.443.870, comprometidos a 31 de diciembre el 99.99%, su ejecución real fue del 80%.

Proyecto 176, Los Mártires a la Vanguardia de la Tecnología, con asignación de \$65.000.000, comprometiendo el 93.69%, ejecución real del 74.36%

En esta problemática se observó, que la ejecución real de sus proyectos con las metas estipuladas está por encima del 73%, es decir, se dió cumplimiento a las metas propuestas en la vigencia.

7. Aumento de Riesgos Ambientales Para Las Familias Residentes

El creciente número de habitantes y residentes flotantes, de empresas, y de comerciantes, han desbordado el consumo, generando un alto volumen de residuos sólidos en espacios públicos que es originado principalmente en el sector comercial, debido a la falta de cultura ambiental en el sector residencial y en las zonas de concentración de habitantes de la calle.

Para resolver la problemática, se contó con los proyectos: 158, 164, 173 y 177, los proyectos 158 y 177 se puede verificar su comportamiento en la problemática número 1 y la problemática número siete.

Proyecto 164, Los Mártires un Mejor Ambiente, con asignación presupuestal de \$64.000.000, comprometidos a 31 de diciembre el 87.5 y su ejecución real fue del 50.75%.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Proyecto 173, Cultura Ciudadana en Mártires, su asignación fue de \$67.000.000, comprometidos el 100% y ejecutado el 100%.

En el Balance Social se pudo observar, que se realizó una gestión para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la localidad, el porcentaje de avance físico en la mayoría de los proyectos presentados en el informe se encuentra por encima del 60%, este porcentaje es debido a que se ejecutaron metas de las vigencias anteriores, sin embargo para la vigencia auditada el porcentaje fue bajo, y muchas de las metas de la vigencia auditada su cumplimiento se reflejaron en la vigencia 2012.

El concepto de gestión expresado en el dictamen se soporta en la información reportada en el siguiente cuadro.

**CUADRO 14  
CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN AL BALANCE SOCIAL**

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Cumplimiento de la metodología vigente para presentación del Balance Social en forma y contenido.	90	2	1,8
2. Identificación clara y concreta de cada uno de los problemas sociales presentados con sus causas y efectos. (Hacer evaluación ponderada de todos los problemas).	80	2	1,6
3. Establecimiento de los instrumentos formulados para la atención de los problemas sociales (proyectos, acciones, metas, objetivos, estrategias etc.)	100	1	1
4. Identificación de las unidades de focalización en población u otras unidades de medida.	80	2	1,6
5. Determinación de la población o unidades de medida atendidas en la vigencia.	80	2	1,6
6. Determinación de la población u otras unidades de medida sin atender en la vigencia	80	2	1,6
7. Establecimiento de los cambios en los problemas sociales.	80	2	1,6
8. Diagnostico del problema al final de la vigencia.	100	2	2
<b>SUMATORIA</b>		<b>15%</b>	<b>12,8</b>

Fuente: Metodología para la evaluación de la gestión y resultados

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

**3.3. EVALUACION ESTADOS CONTABLES**

**3.3.1 EVALUACION AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE**

El sistema de Control Interno Contable del Fondo de Desarrollo Local de los Mártires, se evaluó teniendo en cuenta los parámetros establecidos por la Contraloría General de la Republica, mediante la Resolución Orgánica 5544 del 17 de diciembre de 2003, modificada con las Resoluciones Orgánicas 5799 y 5993 del 15 de diciembre de 2006 y 17 de septiembre de 2008 respectivamente. Para tal fin se diligenció el formulario No. 2 por medio del cual se evalúa el sistema de control interno contable de los componentes generales y específicos.

Los resultados se evaluaron una vez observadas las evidencias analíticas establecidas por las Normas de Auditoria Gubernamental NAGU, las cuales son aplicadas a las entidades públicas.

**CUADRO 15  
EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE  
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MÁRTIRES**

1. CONTRALORÍA DE BOGOTA D.C.					
2. ENTIDAD AUDITADA - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MÁRTIRES					
3. AÑO : 2011			4. FECHA DE REPORTE: Noviembre 9 DE 2012		
COMPONENTES DE CONTROL INTERNO (1)		Calificación (2)			Observaciones (3)
		0	1	2	
GENERALES					
a.	¿Según lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 298 de 2000, la entidad cuenta con un área contable y financiera?	0			SI
b.	¿La entidad tiene definidos los manuales de procesos y procedimientos para el área contable y financiera?	0			Si, existen los manuales y procedimientos para esta área.
c.	¿La entidad aplica el Régimen de Contabilidad Pública vigente y demás normas técnicas contables para el registro de sus operaciones?	0			SI, Se aplica
d.	¿Se llevan libros oficiales de contabilidad?	0			Se evidencia el registro de las operaciones contables en los respectivos libros.
e.	¿La entidad cuenta con manuales de sistemas y procedimientos contables?	0			Si cuenta con manuales y procedimientos contables
f.	Archivos organizados relacionados con la documentación contable.	0			Los archivos contables se encuentran organizados por periodos fiscales.
g.	Conciliación de operaciones reciprocas con las entidades públicas con las cuales se efectuaron transacciones.			2	No es efectivo
h.	Integración de dependencias que conforman el área contable y financiera (Planeación, Presupuesto, Tesorería y Contabilidad)	0			SI.
i.	¿Las notas a los estados contables se ajustan a las normas técnicas del Régimen de Contabilidad Pública vigente?	0			Las notas se ajustan conforme al régimen contable



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

ESPECÍFICOS					
Área del Activo:					
a.	Las conciliaciones bancarias:				Los Fondos de Desarrollo Local realizan las conciliaciones con los registros dados por tesorería Distrital.
	• Se realizan mensualmente?	0			Los Fondos de Desarrollo Local concilian con los registros dados por tesorería Distrital.
	• En caso de presentarse partidas conciliatorias, se efectúan los ajustes correspondientes?	0			Los Fondos de Desarrollo Local concilian con los registros dados por tesorería Distrital.
b.	Se cuenta con un manual de procedimientos para la adquisición y/o realización de inversiones en portafolio?				No aplica para los FDL.
c.	Se valorizan las inversiones de acuerdo a las disposiciones legales, esto es Valoración a Precios de Mercado?				No aplica para los FDL.
d.	Se realizan conciliaciones periódicas con las entidades donde se poseen inversiones con el fin de establecer los saldos reales en este grupo?				No aplica para los FDL.
e.	En las Rentas por Cobrar:				No aplica para los FDL.
	• ¿Existen registros contables auxiliares por contribuyente?				No aplica para los FDL.
	• ¿Los archivos relacionados con la documentación contable, permiten a las Secretarías de Hacienda u organismo Recaudador conocer los estados de cuenta de cada uno de los contribuyentes?				No aplica para los FDL.
	• ¿Existe un procedimiento para hacer un seguimiento a la extinción de obligaciones tributarias, en la modalidad de "Dación de Pago"?				No aplica para los FDL.
	• ¿Existe procedimiento para depurar los saldos contrarios a su naturaleza, a nivel de contribuyente, por vigencia, por subcuenta y por áreas o fuentes que reportan la información?				No aplica para los FDL.
f.	¿Se encuentran registrados todas las propiedades, planta y equipo?	0			SI. Se evidencia su existencia
g.	¿La entidad cuenta con los respectivos títulos de propiedad de sus propiedades, planta y equipo reflejados en sus estados financieros?	0			SI. Se evidencia su existencia
h.	¿La entidad calcula la depreciación acumulada en forma individual?	0			SI. Se evidencia su existencia
	¿Se encuentran debidamente valorizados y actualizados los registros de esta cuenta?	0			SI. Se evidencian sus registros
i.	¿La entidad dispone de un inventario físico de sus propiedades, planta y equipo debidamente valorizado y conciliado con contabilidad?	0			SI. Se evidencia su existencia
j.	¿Se realizan inventarios físicos de elementos de consumo y devolutivos y se concilian con la contabilidad?	0			SI. Se evidencia el inventario Físico
k.	En la cuenta Deudores:				
	• ¿Los avances y anticipos entregados son legalizados a 31 de Diciembre como lo establece la norma?	0			Se amortizan de acuerdo a lo establecido en el contrato.



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>¿Se concilian los registros contables con las diferentes áreas administrativas?</li> </ul>			2		NO. Una vez realizado el cruce de la información de la cuenta 1401 multas con los listados suministrados por las oficinas jurídica y obras, se establecen diferencias, determinando que no se realizan conciliaciones periódicas para la depuración de la cartera (Decreto 397 de 2011)
<b>l.</b>	¿Para los bienes de beneficio y uso público se tienen los títulos de propiedad y se encuentran debidamente registrados con su respectivo avalúo técnico?					El FDL no cuenta con bienes de beneficio y uso público
<b>m.</b>	Para los recursos naturales y del medio ambiente:					No se tienen operaciones financieras que ameriten registros contables en esta cuenta.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>¿Se cuenta con los documentos donde se estimen, cuantifique y clasifique?</li> </ul>					No se tienen operaciones financieras que ameriten registros contables en esta cuenta
	<ul style="list-style-type: none"> <li>¿Se realizan inventarios físicos de estos recursos?</li> </ul>					No se tienen operaciones financieras que ameriten registros contables en esta cuenta
<b>n.</b>	Aplica procedimientos de conciliación de transacciones entre las distintas secciones de la entidad?			2		NO. Se observa que el comité creado para la depuración de cartera no opera de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 397 de 2011, reflejando saldos de cartera que no reflejan razonabilidad sus cifras. Es decir, que no existen conciliaciones periódicas entre las oficinas asesoras jurídica, de obras y contabilidad.
<b>Área del Pasivo:</b>						
<b>a.</b>	¿Los programas de endeudamiento (Deuda Pública) se hacen de acuerdo con la norma de aprobación del Presupuesto?					No aplica para los FDL.
<b>b.</b>	¿Se encuentra adecuadamente registrada la Deuda Pública en la contabilidad?					No aplica para los FDL.
<b>c.</b>	¿Los registros de Deuda Pública coinciden con los de la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Hacienda y con los de la Contraloría General de la República?					No aplica para los FDL.
<b>d.</b>	¿Las cuentas por pagar están debidamente respaldadas con sus documentos soportes?	0				SI, se encuentran respaldadas
<b>e.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>¿La entidad realiza el cálculo de sus pasivos pensionales?</li> </ul>					No aplica para los FDL.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>¿Se encuentran registrados y consolidados con sus estados financieros?</li> </ul>					No aplica para los FDL.
<b>f.</b>	¿En la cuenta Bienes en Investigación Administrativa, la entidad revela en sus estados financieros los bienes que se encuentran en esta cuenta?					No aplica para los FDL.
<b>Área del Patrimonio:</b>						
<b>a.</b>	¿Tiene el ente público un registro de beneficiarios y se consolida y circulariza periódicamente con la información de los entes inversionistas?					No aplica para los FDL.
<b>b.</b>	¿Las reservas constituidas por el ente público están soportados por normas vigentes, estatutarias y de junta directiva?					No aplica para los FDL.
<b>c.</b>	¿Se tienen controles adecuados para el manejo de los grupos de cuentas del patrimonio?	0				Se siguen las directrices impartidas por la Secretaría de Hacienda Distrital.
<b>d.</b>	¿Se hace previo análisis y depuración al incorporarse bienes, derechos y obligaciones de las entidades que se fusionan o se liquidan?					No aplica para los FDL.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Área de Cuentas de Resultado:					
a.	¿Los ingresos y los gastos se registran oportunamente en la vigencia a la cual corresponden?	0			Sl. Se registran oportunamente
b.	¿Se aplica el principio de causación para estas cuentas?	0			Sl. Se aplica en toda la revisión realizada.
c.	¿Es confiable el mecanismo para el reconocimiento o causación de los ingresos fiscales?	0			Es confiable
d.	¿Se concilian las operaciones recíprocas que el ente tiene con otros organismos?	0			Se concilia con SDH, respecto a los ingresos
e.	¿Se cuenta con sus respectivos soportes?	0			Sl. Se evidencia su existencia

Fuente: Formato de Evaluación Sistema de Control Interno contable, Contraloría General de República  
Evaluación llevada a cabo de acuerdo con los resultados de la Auditoría a Estados Contables del Fondo

En la evaluación de los componentes generales, se observaron nueve (9) ítems de los cuales ocho (8) de ellos presentan una evaluación de cero (0), es decir, que el procedimiento de control existe, se aplica y es efectivo.

De los componentes específicos, de las áreas del activo, pasivo y cuentas de resultado se establece:

✚ **Área del activo:** fueron observados veinticinco (21) ítems, de los cuales nueve (9) de ellos presentan una calificación de cero (0), es decir que estos cumplen con un procedimiento de control, se aplica y tiene efectividad; dos (2) presentan una calificación de dos (2) por cuanto la actividad no ha sido efectiva; y ocho (8) elementos no tienen aplicabilidad para el Fondo de Desarrollo Local.

✚ **Área del pasivo,** se evaluaron siete (7) elementos de los cuales seis (6) de ellos no se aplican para el Fondo de Desarrollo Local. Uno se encuentra con una calificación de cero (0) por cuanto éste procedimiento de control existe, es efectivo y se aplica.

✚ **Área de patrimonio,** se observaron cuatro (4) elementos de los cuales uno (1) de ellos presenta calificación cero (0) porque existe control, es efectivo y se aplica por parte del Fondo. Tres (3) no aplican para el Fondo de Desarrollo local.

✚ **Área Cuentas de Resultado,** su evaluación mostró que cuatro (4) elementos presentan una calificación de cero (0), lo que indica que el procedimiento existe, se aplica y es efectivo; un (1) procedimiento presenta una calificación de dos (2) por cuanto su implementación no es efectiva.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Los criterios y la calificación para la evaluación del sistema de control interno contable del Fondo de Desarrollo local de Mártires, se efectuaron con base a la reglamentación de la Contraloría General de la República. (Cuadro 16).

**CUADRO 16  
CRITERIOS Y CALIFICACIÓN**

PROCEDIMIENTO DE CONTROL	APLICACION	EFFECTIVIDAD	CALIFICACIÓN
Existe	Se aplica	Efectivo	0
		Con deficiencias	1
		No es efectivo	2
	No se aplica		2
No existe			3

Fuente: Contraloría General de la República

Como resultado final, y de acuerdo con la evaluación realizada, el Sistema de Control Interno contable del Fondo de Desarrollo Local de los Mártires es **confiable**.

De otra parte, y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No.357 de 2008 emitida por la Contaduría General de la Nación, mediante la cual adopta el procedimiento de control interno contable, la Oficina de Control Interno de la Secretaría de Gobierno, evaluó el Control interno contable por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011, cuyo objetivo fue evaluar cuantitativa y cualitativamente el grado de implementación y efectividad de los controles asociados a las actividades del proceso contable.

Esta evaluación arrojó un nivel satisfactorio con un puntaje de 3.89 en una escala de 1 a 5. Lo que permite evidenciar las fortalezas, debilidades y avances obtenidos, estableciendo recomendaciones a que haya lugar.

### 3.3.2. EVALUACIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES

Una vez analizado el Balance General del Fondo de Desarrollo Local de los Mártires, mediante un análisis horizontal comparativo a las cuentas que hacen parte del activo en los periodos 2010 y 2011, se establece las variaciones absolutas y relativas, así como, los aumentos y disminuciones en los registros contables y su representatividad. (Cuadro 17)

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

**CUADRO 17  
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MÁRTIRES  
ANÁLISIS HORIZONTAL ACTIVOS AÑOS 2010-2011**

(Miles de Pesos)

CODIGO CONTABLE	CUENTAS	AÑO 2011	AÑO 2010	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
	<b>CORRIENTE</b>	<b>12.368.457</b>	<b>12.782.893</b>	<b>-414.436</b>	<b>-3,24</b>
14	<b>DEUDORES</b>	<b>12.343.993</b>	<b>12.687.918</b>	<b>-343.925</b>	<b>-2,71</b>
1424	Recursos Entregados en Administración(*)	12.343.993	12.687.918	-343.925	-2,71
19	<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>24.464</b>	<b>94.975</b>	<b>-70.511</b>	<b>-74,24</b>
1910	Cargos Diferidos	24.464	94.975	-70.511	-74,24
	<b>NO CORRIENTE</b>	<b>7.426.678</b>	<b>12.109.044</b>	<b>-4.682.366</b>	<b>-38,67</b>
14	<b>DEUDORES</b>	<b>4.489.365</b>	<b>8.990.933</b>	<b>-4.501.568</b>	<b>-50,07</b>
1401	Ingresos No tributarios(*)	4.218.168	3.862.015	356.153	9,22
1420	Avances y anticipos entregados (*)	271.197	298.041	-26.844	-9,01
1424	Recursos Entregados en Administración (*)	0	4.830.877	-4.830.877	-100,00
16	<b>PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>1.254.557</b>	<b>1.436.010</b>	<b>-181.453</b>	<b>-12,64</b>
1605	Terrenos	248.076	248.076	0	0,00
1635	Bienes, Muebles en Bodega	96.117	123.810	-27.693	-22,37
1637	Propiedades, Planta Y Equipo No Explotados	71.929	110.638	-38.709	-34,99
1640	Edificaciones	669.135	669.135	0	0,00
1655	Maquinaria Y Equipo	75	75	0	0,00
1660	Equipo Medico y Científico	300	300	0	0,00
1665	Muebles, Enseres Y Equipo De Oficina	247.567	217.782	29.785	13,68
1670	Equipos De Comunicación Y Computación	558.919	578.960	-20.041	
1675	Equipos De Transporte, Tracción Y Elevación(*)	308.683	309.103	-420	-0,14
1680	Equipos De Comedor, Cocina, Despensa Y Hotel	27.391	27.391	0	0,00
1685	Depreciación Acumulada (CR)	837.112	712.737	124.375	17,45
1695	Provisión para Protección de Propiedad, Planta y Equipo.	136.523	136.523	0	0,00
19	<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>1.682.756</b>	<b>1.682.101</b>	<b>655</b>	<b>0,04</b>
1905	Bienes y servicios pagados por anticipado	46.537	46.003	534	1,16
1920	Bienes Entregados a Terceros	160.789	160.383	406	0,25
1925	Amortiz. Acumulada de Bienes Entrega. A terceros (CR).	121.510	116.991	4.519	3,86
1970	Intangibles	146.327	121.776	24.551	20,16
1975	Amortiz. Acumulada de INTA. (CR)	109.552	89.235	20.317	22,77
1999	Valorizaciones	1.560.165	1.560.165	0	0,00
	<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>19.795.135</b>	<b>24.891.937</b>	<b>-5.096.802</b>	<b>-20,48</b>

Fuente: Balance general a 31 de diciembre 2011 SIVICOF

(\*) Cuentas objeto de evaluación y análisis

### 3.3.2.1. Ingresos No Tributarios

Esta cuenta representa los ingresos no tributarios originados por las multas, éstas son generadas por sanciones que imponen las Alcaldías Locales, de acuerdo con lo establecido en las Leyes 388 de 2007 y 810 de 2003 sobre Infracción al régimen de urbanismo; a la Ley 232 de 1995 sobre Infracción a las normas de funcionamiento de los establecimientos de comercio y al Acuerdo 079 de 2002 sobre violación al Código de Policía.

A 31 de diciembre de 2011, esta subcuenta registra un saldo de \$4.218 millones, cifra que aumentó en \$356 millones equivalente al 9.22% respecto al año inmediatamente anterior, incremento que se dio básicamente en la subcuenta multas asesoría de obras Alcaldía (\$322 millones) representando el 90,41% (cuadro 18).

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

**CUADRO 18  
DEUDORES - INGRESOS NO TRIBUTARIOS  
MULTAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO 31/12/10	MOVIMIENTO		SALDO 31/12/11	VARIACIÓN
			DÉBITO	CRÉDITO		
140102	Multas					
14010201	Multas asesoría Jurídica Alcaldía	342.481.193	102.196.149	66.893.231	377.784.111	
14010202	Multa Asesoría de obras Alcaldía	3.511.100.269	1.074.733.919	752.721.392	3.833.112.796	
14010203	Multas Inspección de Policía	8.433.166	0	1.163.460	7.269.706	
<b>Total</b>		<b>3.862.014.628</b>	<b>1.176.930.068</b>	<b>820.778.083</b>	<b>4.218.166.613</b>	<b>356.151.985</b>

Fuente: Libros mayor auxiliar del FDLM

Como se puede apreciar en el cuadro y una vez analizados los saldos de esta cuenta se puede establecer lo siguiente:

En los libros auxiliares, se evidencia el valor de los derechos a favor del Fondo de Desarrollo Local de los Mártires, originados por multas en la infracción de las normas de funcionamiento de establecimientos de comercio, de urbanismo y violación al código de policía, las cuales reflejan saldos con una antigüedad mayor de 10 años, consideradas de difícil recaudo que a la fecha de la auditoría (octubre 2012) no han sido depuradas de acuerdo con lo establecido en el Decreto 397 del 26 de 2011, por el cual se establece el reglamento interno del recaudo de cartera de manera permanente (cuadro 19).

**CUADRO 19  
DEUDORES - INGRESOS NO TRIBUTARIOS - ESTADO DE MULTAS POR VIGENCIAS  
A 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

(En pesos)

Multas	Infracción a las normas de funcionamiento de los establecimientos de comercio (Ley 232 de 1995)			Infracción al Régimen Urbanístico (Ley 388 de 1997 y Ley 810 de 2003)			Violación al Código de Policía (Acuerdo 079 de 2002)
	Asesoría Jurídica			Asesoría de Obras			Inspección de Policía
Antigüedad	Multas Coactivas Activas	Multas Persuasivas	Multas en coactiva Remisión	Multas Coactivas Activas	Multas Persuasivas	Multas en coactiva Remisión	Multas Coactivas
1991	0	0	0	150.000.000	0	0	0
1992	0	0	0	0	0	0	0
1993	236.460	0	0	0	0	0	0
1994	0	0	0	0	0	0	0
1995	0	0	0	0	0	0	0
1996	0	0	0	850.147	0	0	0
1997	7.093.800	0	407.652	6.469.008	0	0	0
1998	9.960.000	0	0	309.516.780	0	0	0
1999	0	0	0	166.194.420	0	16.552.200	260.106
2000	4.404.600	0	0	501.630.492	0	0	0
2001	13.784.000	0	0	25.231.998	0	0	1.545.000
2002	37.328.800	0	0	118.792.346	0	0	1.660.000
2003	63.333.249	0	0	175.866.400	48.693.000	0	0
2004	2.040.000	10.740.000	0	94.771.595	125.590.353	0	0
2005	10.131.750	0	0	28.428.800	20.308.838	0	0
2006	6.377.000	65.708.499	0	14.144.000	270.601.480	0	0
2007	0	15.179.500	0	49.575.660	628.180.911	0	0
2008	28.854.104	35.535.479	0	21.128.597	408.477.482	0	3.804.600
2009	0	3.882.980	0	30.405.056	71.824.424	0	0
2010	0	0	0	3.313.400	38.281.531	0	0
2011	0	62.786.238	0	307.824.030	200.459.847	0	0
<b>Total</b>	<b>183.543.763</b>	<b>193.832.695</b>	<b>407.652</b>	<b>2.004.142.729</b>	<b>1.812.417.866</b>	<b>16.552.200</b>	<b>7.269.706</b>
<b>Total Consolidado</b>	<b>377.784.110</b>			<b>3.833.112.796</b>			<b>7.269.706</b>

Fuente: Libros Mayor Auxiliar del FDLM.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

**3.3.2.1.1 Hallazgo Administrativo**

Como se aprecia en el cuadro anterior, se evidencian registros desde el año 1991 por concepto de multas por cobro persuasivo, los cuales ascienden a \$193.832.763 y \$1.812.417.866 a cargo de las oficinas Asesoría Jurídica y Asesoría de Obras respectivamente, sin que existan acciones administrativas para ordenar la depuración contable y saneamiento de la cartera, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 4 del Decreto 397 de 2011.

Lo anterior, contraviene lo establecido en la Circular Externa No. 01 de 2009, numeral 4.2 “Sostenibilidad del Sistema Contable Público, numeral 4.3. “Depuración Contable” y numeral 6. “Evaluación de la problemática de la Cartera Pública”, así como el anexo No.1 de la misma circular “Aspectos Jurídicos a la Gestión de Cartera. Decreto 397 de 2011, “por el cual se establece el reglamento interno del recaudo de cartera en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”.

De otra parte, la cuenta 140102 discriminada en el cuadro 18 y de acuerdo a lo establecido en el Decreto 397 del 26 de agosto de 2011, las etapas del proceso para el cobro de la cartera se clasifica en:

- a) Determinación del debido cobrar
- b) Cobro persuasivo
- c) Cobro coactivo.

Que el mismo Decreto, determina el tiempo limite para la etapa de cobro persuasivo por parte de la entidad que dio origen a dicho cobro, razón por la cual y siguiendo lo establecido en el Manual de procedimientos administrativos y contables aplicables a los Fondos de Desarrollo Local, en cuanto al documento soporte que impone la multa, se procedió a realizar el cruce de los registros contables y el listado de cobro persuasivo de obras y urbanismo suministrados por el FDLM, en los cuales se establecen diferencia. (Cuadro 20)

**CUADRO 20  
MULTAS EN COBRO PERSUASIVO**

Alcaldía Local de Martires	Infracción a las normas de funcionamiento de los establecimientos de comercio (Ley 232 de 1995)		Infracción al Régimen Urbanístico (Ley 388 de 1997 y Ley 810 de 2003)	
	Oficina Asesora Jurídica	Oficina Contabilidad	Oficina Asesora de Obras	Oficina Contabilidad
Multas cobro persuasivo	178.085.778	193.832.696	1.813.229.850	1.812.417.866
<b>Diferencia</b>	<b>15.747.191</b>		<b>811.983</b>	

Fuente: Saldo libro auxiliar y Listado suministrado por contabilidad y las áreas encargadas de obras y jurídica del FDLM

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Como se refleja en el cuadro anterior, las diferencias corresponden a:

- ✚ Por infracción a las normas de funcionamiento de los establecimientos de comercio Ley 232 de 1995 \$15.757.191, diferencia que corresponde a valores que se encuentran registrados en contabilidad, pero no se están relacionados en la oficina jurídica y viceversa, al igual que cifras que no corresponden entre las dependencias.
- ✚ Por Infracción al régimen de urbanismo Ley 388 de 1997 y 810 de 2003, la suma de diferencia producto de valores que no coinciden entre contabilidad y oficina Jurídica y de obras; cifras que se registran en contabilidad y que la oficina jurídica no reporta y viceversa.

En este sentido, el saldo de la cuenta deudores – ingresos no tributarios – multas, genera incertidumbre, debido a que no se ha efectuado la depuración y saneamiento de la cartera que permita reflejar saldos ciertos de los derechos a favor del FDLM. Se considera hallazgo administrativo el cual será objeto de un plan de mejoramiento.

### 3.3.2.2. Recursos Entregados en Administración

Analizado el saldo de la cuenta a 31 diciembre de 2011, por valor de \$12.343.988.242,56, conformada por las cuentas 14200201 Hacienda (\$11.352.517.164,56), 1420202 Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación de Malla Vial - UAERMV (\$891471.078) y 14240204 Instituto para la Economía Solidaria - IPES (\$100.000.000), se establece en julio de 2011, que el saldo conciliado entre la UAERMV y el FDLM asciende a \$3.183.570.832, sin embargo, a 31 de diciembre de 2011 se presenta una diferencia de \$2.292.099.754 con el área contable una vez efectuado el cruce corresponde con los documentos contentivos de los contratos suscritos con la UAERMV.

### 3.3.2.3. Propiedades, Planta y Equipo

A diciembre 31 de 2011 la cuenta refleja un saldo de \$1.254.535.809,96, valor que presenta una disminución de \$181.466.315,46 respecto del año inmediatamente anterior, equivalente al 12,64%.

El concepto de gestión expresado en el dictamen se soporta en la información reportada en el siguiente cuadro.



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

**CUADRO 21  
CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN ESTADOS CONTABLES**

CONCEPTO	EVALUACION FINAL
ASPECTOS GENERALES	26,57%
ASPECTOS DE RESULTADO	52,50%
RESULTADO FINAL	
<b>FAVORABLE</b>	<b>79,07%</b>

Una vez evaluado los aspectos generales y de resultado del componente estados contables soportados en el cuerpo del presente informe, la evaluación de los Estados Contables arrojó el 79.07%, considerándose favorable, porcentaje que al ser aplicado en el Dictamen de la evaluación de la Gestión y resultados del 20%, corresponde al **15.81%**.

### 3.4 EVALUACION PRESUPUESTO

Mediante el acuerdo Local No.05 del 15 de diciembre del 2010 La Junta Administradora Local de los Mártires, aprobó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo Local, por valor de \$26.180.000.000 y mediante el Decreto Local No 13 del 20 de diciembre del 2010, es liquidado, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de Enero a 31 de Diciembre del 2011.

#### 3.4.1 Ejecución Presupuestal de Ingresos

La estructura presupuestal de ingresos en el FDLM, tienen mayor participación los rubros de disponibilidad inicial y transferencias Administración Central los cuales alcanzan el 51.2% y el 48.6%, respectivamente.

**CUADRO 22  
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECUADO POR RUBROS**

Concepto	Presupuesto				Recaudo	
	Inicial	Modificaciones	Definitivo	% part.	Acumulado	%
Disponibilidad inicial	14.600.000.000	-2.457.055.044	12.142.944.956	51,2	12.142.944.596	100,0
<b>Ingresos</b>	<b>11.580.000.000</b>	<b>0</b>	<b>11.580.000.000</b>	<b>48,8</b>	<b>11.855.527.898</b>	<b>102,4</b>
<b>Ingresos corrientes</b>	<b>55.000.000</b>	<b>0</b>	<b>55.000.000</b>	<b>0,2</b>	<b>154.486.089</b>	<b>280,9</b>
No tributarios	55.000.000	0	55.000.000	0,2	154.486.089	280,9
Multas	40.000.000	0	40.000.000	0,2	145.631.498	364,1
Rentas contractuales	0	0	0	0,0	1.199.738	0,0
Arrendamientos	0	0	0	0,0	1.199.738	0,0
Otros ingresos no tributarios	15.000.000	0	15.000.000	0,1	7.654.852	51,0
<b>Transferencias</b>	<b>11.525.000.000</b>	<b>0</b>	<b>11.525.000.000</b>	<b>48,6</b>	<b>11.525.000.000</b>	<b>100,0</b>
Administración central	11.525.000.000	0	11.525.000.000	48,6	11.525.000.000	100,0
Participación ingresos corrientes del distrito (vigencia)	11.525.000.000	0	11.525.000.000	48,6	-394	0,0
<b>Recursos de capital</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>176.041.810</b>	<b>0,0</b>
Recursos del balance	0	0	0	0,0	0	0,0
Venta de activos fijos	0	0	0	0,0	0	0,0
Rendimientos por operaciones financieras	0	0	0	0,0	174.859.956	0,0
Rendimientos provenientes recursos libre destinación	0	0	0	0,0	174.859.956	0,0
Excedentes financieros	0	0	0	0,0	0	0,0
Otros recursos de capital	0	0	0	0,0	1.181.854	
<b>Total ingresos más disponibilidad inicial</b>	<b>26.180.000.000</b>	<b>-2.457.055.044</b>	<b>23.722.944.956</b>	<b>100</b>	<b>23.998.472.494</b>	<b>101,2</b>

Fuente: Ejecución presupuestal de Ingresos 2011 formato CB-0101 SIVICOF



***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

De otra parte, se realizaron modificaciones que disminuyeron la apropiación inicial en \$2.457.055.044 equivalente al 9.39%, para un presupuesto definitivo de \$23.722.944.956, de los cuales se ejecutó en un 100% la disponibilidad inicial (\$12.142.944.956), y por concepto de ingresos se recaudo el 2.4% mas de lo estimado, básicamente en el rubro de Ingresos no tributarios - multas al recaudarse el 264.1% más de lo que se estimo recaudar.

Las modificaciones al presupuesto se realizaron de acuerdo con los siguientes actos administrativos:

- ✚ Mediante el Decreto Local 001 del 7 de marzo del 2011, se ajusta el presupuesto anual de ingresos y gastos del Fondo de Desarrollo Local de los Mártires, debido a que en el cierre presupuestal se determinó un monto de obligaciones por pagar de \$2.142.944.956, y un saldo real de caja por \$12.142.944.956, y en el presupuesto de la vigencia 2011 se estimo un valor de \$ 14.600.000.000 en el rubro de obligaciones por pagar, y 14.600.000.000 en el rubro de disponibilidad inicial. Mediante comunicación No. 2011EE111561 del 18 de febrero de 2011, el Director Distrital de presupuesto, emitió concepto favorable para el ajuste Presupuestal.
- ✚ Mediante Decreto Local 002 del 2 de mayo de 2011, se efectúa un traslado presupuestal anual de Ingresos y Gastos del FDLM, se hace necesario contar con apropiación presupuestal para cumplir con lo establecido en del Decreto 2677/2011 de los aportes al régimen contributivo en salud para los siete (7) Ediles.
- ✚ Mediante Decreto Local 004 del 28 de junio del 2011, con el cual se efectúa el traslado presupuestal anual de Ingresos y Gastos del FDLM, donde se afectaron los proyectos 158,166 y 168, teniendo en cuenta que es necesario incrementar los recursos para el mantenimiento de la malla vial local.
- ✚ Mediante Decreto 005 del 12 de Agosto del 2011, se efectúa el traslado presupuestal en el presupuesto anual de Ingresos y Gastos del FDLM, con el objeto de cumplir con el Decreto 2677 del 2011, correspondiente a los aportes al régimen contributivo en salud para los siete (7) Ediles para lo que resta de la vigencia.
- ✚ Mediante Decreto 007 del 18 de noviembre del 2011, se afectan los proyectos 166, 174, 175 y 179, debido a que se requieren recursos para dar continuidad a otros proyectos como el 162, Oportunidades Académicas en los Mártires, 171, Mejorando Nuestro Entorno y el 172, los Mártires Segura y Humana.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

**3.4.1.1 Hallazgo Administrativo**

Incumplimiento de la Resolución 034/2009 (Rendición de Cuentas), una vez revisados los formatos reportados por el Sujeto de Control por SIVICOF (Formato CB – 412) de Multas y Querellas, y cotejados con la ejecución de ingresos mes a mes, se estableció que se presentan diferencias en los meses relacionados en el cuadro siguiente por un valor de \$6.785.955, generando incertidumbre los registros reportados por el FDLM a través de SIVICOF.

**CUADRO 23  
DIFERENCIAS MULTAS FORMATO CB412 VS EJECUCION INGRESOS**

Mes	Formato CB 0412	Ejecución Ingresos CB 0101	Diferencia
Marzo	38.203.270	40.510.765	-2.307.495
Abril	8.101.940	8.137.648	-35.708
Mayo	10.446.765	11.558.389	-1.111.624
Junio	14.814.110	14.814.750	-640
Julio	14.420.415	0	14.420.415
Agosto	6.604.146	24.355.089	-17.750.943
Octubre	7.792.408	7.792.368	40
<b>TOTAL</b>			<b>6.785.955</b>

Fuente: SIVICOF Ejecución de Ingresos, Formato CB412

**3.4.2 Ejecución del presupuestal de gastos e inversiones**

La ejecución pasiva corresponde a los rubros de gastos generales, inversión y obligaciones por pagar. El mayor nivel de ejecución se refleja en el objetivo estructurante gestión pública efectiva y transparente comprometiéndose el 100%, seguido por ciudad global (99.6%), derecho a la ciudad (97.9%) y ciudad de derechos (96.3%).

**CUADRO 24  
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIENS**

Concepto	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Definitivo	Ejecución				% Giros vs Presupuesto
				Giros	Compromisos	Saldo Pendiente de giro	%	
<b>Gastos de funcionamiento</b>	<b>716.202.000</b>	<b>0</b>	<b>716.202.000</b>	<b>273.307.435</b>	<b>629.571.077</b>	<b>356.263.642</b>	<b>87,9</b>	<b>38,2</b>
Gastos generales	716.202.000	0	716.202.000	273.307.435	629.571.077	356.263.642	87,9	38,2
<b>Inversión</b>	<b>25.463.798.000</b>	<b>-2.457.055.044</b>	<b>23.006.742.956</b>	<b>12.549.707.495</b>	<b>22.633.250.342</b>	<b>10.083.542.847</b>	<b>98,4</b>	<b>54,5</b>
<b>Directa</b>	<b>10.863.798.000</b>	<b>450.000.000</b>	<b>11.313.798.000</b>	<b>4.858.144.883</b>	<b>11.032.467.952</b>	<b>6.174.323.069</b>	<b>97,5</b>	<b>42,9</b>
Ciudad de derechos	4.491.898.000	-264.300.000	4.227.598.000	1.626.159.286	4.071.810.595	2.445.651.309	96,3	38,5
Derecho a la ciudad	3.448.000.000	952.856.130	4.400.856.130	1.349.369.840	4.307.039.774	2.957.669.934	97,9	30,7
Ciudad global	1.185.000.000	-28.556.130	1.156.443.870	921.529.033	1.152.254.750	230.725.717	99,6	79,7
Participación	676.000.000	-210.000.000	466.000.000	127.941.666	438.476.700	310.535.034	94,1	27,5
Gestión pública efectiva y transparente	1.062.900.000	0	1.062.900.000	833.145.058	1.062.886.133	229.741.075	100,0	78,4
Obligaciones por pagar	<b>14.600.000.000</b>	<b>-2.907.055.044</b>	<b>11.692.944.956</b>	<b>7.691.562.612</b>	<b>11.600.782.390</b>	<b>3.909.219.778</b>	<b>99,2</b>	<b>65,8</b>
Disponibilidad Final	0	0	0	0	0	0	0,0	0,0
<b>Totales</b>	<b>26.180.000.000</b>	<b>-2.457.055.044</b>	<b>23.722.944.956</b>	<b>12.823.014.930</b>	<b>23.262.821.419</b>	<b>10.439.806.489</b>	<b>98,1</b>	<b>54</b>

Fuente: Ejecuciones reportadas en SIVICOF formato CB-0103 SIVICOF cruzadas con PREDIS a 31/12/11

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Como se aprecia en el cuadro, los giros efectivos tan solo alcanzaron el 54% de los compromisos, generándose así un rezago presupuestal de \$10.439.806.489 equivalente al 44.87%.

De otra parte, se evidencia en las obligaciones por pagar, giros por valor de \$7.691.562.612 equivalentes el 65.8% quedando un saldo pendiente de giro para la vigencia 2012 de \$3.909219.778.

### 3.4.3 Ejecución del presupuestal durante el Cuatrienio

**CUADRO 25  
PRESUPUESTO DE INGRESOS DURANTE EL CUATRIENIO**

Descripción	Presupuesto Definitivo 2009	Presupuesto Definitivo 2010	Presupuesto Definitivo 2011	Presupuesto Definitivo a 31/08/2012
Disponibilidad Inicial	5.763.975.658	6.343.712.642	12.142.944.956	10.439.806.489
Ingresos	8.841.958.000	14.513.293.811	11.580.000.000	15.063.786.000
<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>21.000.000</b>	<b>50.000.000</b>	<b>55.000.000</b>	<b>75.000.000</b>
Transferencias	8.820.958.000	9.205.571.000	11.525.000.000	14.988.786.000
Recursos de Capital	0	5.257.722.811	0	0

Fuente: Ejecución presupuestal de Ingresos 2009-2012

El cuadro anterior refleja, que los ingresos durante el cuatrienio se incrementaron año tras año, este comportamiento se debe al rezago presupuestal, presentado en la localidad.

Respecto a las multas, su comportamiento durante el cuatrienio evidenció, que el recaudo fue mayor que lo estimado, tal como se puede observar en el cuadro siguiente:

**CUADRO 26  
COMPORTAMIENTO MULTAS EN EL CUATRIENIO**

VIGENCIA	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS ACUMULADOS	% EJECUCIÓN
2009	20.000.000	29.993.623	149.97
2010	23.000.000	58.293.594	253.45
2011	40.000.000	145.631.498	364.08
2012 a septiembre	70.000.000	86.891.126	124.13

Fuente: Ejecuciones Presupuestales de Ingresos 2009-2012

#### 3.4.3.1 Ejecución Presupuestal de Gastos e Inversiones Cuatrienio

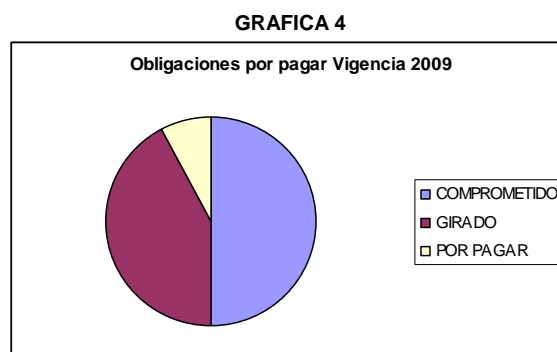
- Vigencia 2009

En la vigencia, el Presupuesto disponible en inversión fue de \$14.605.933.658, de los cuales se comprometió la suma de \$14.361.524.804, equivalente al 98.33%, sin embargo, sus autorizaciones de giros fueron por valor de \$8.062.363.058, correspondientes al 55.20%.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

De la inversión directa, se comprometió a 31 de diciembre el 87.39%, correspondiente al valor de \$8.953.180.451 del total presupuestado, y los giros tan solo alcanzaron 37.91% (\$3.485.160.200).

En la grafica observamos, que de las obligaciones por pagar por la suma de \$5.408.344.353 equivalentes al 99.92% se giró el 84.56% correspondientes a \$4.577.202.868, quedando un saldo por pagar en la vigencia siguiente de \$829.141.485 equivalentes al 15.36%.

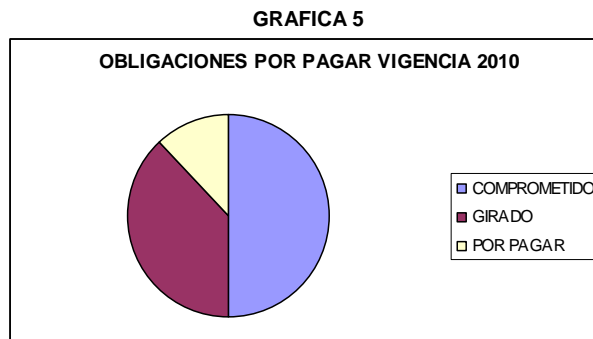


Fuente Ejecución Presupuestal 2009

- Vigencia 2010

La vigencia contó con un presupuesto disponible en inversión de \$20.862.006.452, se comprometieron a 31 de diciembre la suma de \$20.710.579.864 equivalentes al 99.27% del valor total disponible y sus autorizaciones de giros fueron de \$8.567.634.908 correspondiente a un 41.07%

En la inversión directa con un presupuesto disponible de \$14.562.844.716, comprometiendo a 31 de diciembre \$14.449.916.202 equivalente a un 99.22% y sus autorizaciones de giros por valor de \$3.806.217.421 equivalentes a un 26.14%.



Fuente Ejecución Presupuestal 2010

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

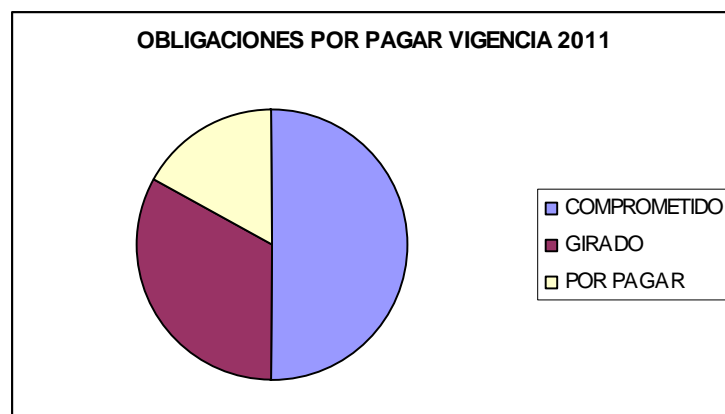
En la grafica observamos que por obligaciones por pagar 31 de Diciembre se comprometió la suma de \$6.260.663.662 correspondientes a un 99.39% y sus autorizaciones de giros fueron de \$4.761.417.487, equivalentes a un 75.59%, quedando la suma de de \$1.499.246.175 correspondientes a un 23.80% para la vigencia siguiente.

- Vigencia 2011

En la vigencia se tuvo presupuesto disponible en inversión de \$23.006.742.956, comprometiendo a diciembre 31 el valor de \$22.633.250.342 correspondiente a un 98.38%, y los giros efectivos ascienden a \$12.549.7076.495 equivalente a 54.55% del valor total.

La inversión directa contó con un presupuesto disponible de \$11.313.798.000, comprometiendo a 31 de diciembre \$11.032.467.952 equivalente a un 97.51% y sus autorizaciones de giros por valor de \$4.858.144.883 equivalentes a un 42.94%.

GRAFICA 6



Fuente: Ejecución Presupuestal Vigencia 2011

Para la vigencia se comprometió a 31 de diciembre la suma de \$11.600.782.390, que correspondió a un 99.21%, sus autorizaciones de giros fueron de \$7.691.562.612 correspondiente a un 65.78%, quedando la suma de \$3.909.219.778 equivalente a un 33.43% para cancelar en la siguiente vigencia.

El presupuesto de inversión comprometido a 31 de diciembre en las vigencias 2009 –2011, se observó que esta por encima del 97%, sin embargo sus autorizaciones de giros en cada vigencia esta por debajo del 56%.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

En la inversión directa lo comprometido alcanzo un 98%, su ejecución física durante el cuatrienio estuvo por debajo del 43%, en las obligaciones por pagar se observó que estas se incrementaron año tras año, situación que se presenta debido al rezago presupuestal que tiene la localidad de mas de un (1) año. El rezago presupuestal a 31 de diciembre del 2011 es de \$9.251.126.548.

- Vigencia 2012

A septiembre 17 del 2012, se cuenta con un presupuesto disponible en inversión de \$24.467.328.847, comprometido a la fecha la suma de \$13.461.819.554, equivalente a un 55.02%, y sus autorizaciones de giros por valor de \$7.499.328.854 equivalentes a un 30.65%

En la inversión directa a septiembre 17 de 2012, tenemos un presupuesto disponible de \$14.383.786, y comprometido a la fecha el valor de \$3.406.613.386 correspondiente a un 23.68%, y con autorizaciones de giros por valor de \$1.302.750.321 correspondientes a un 9.06%.

GRAFICA 7



Fuente: Ejecución Presupuestal a septiembre 17 del 2012

A septiembre 17 de 2012, se tienen comprometidos la suma de \$3.887.027.698 equivalente a un 99.43% y se llevan unas autorizaciones de giros por \$1.677.465.702 correspondientes a un 42,91%, quedando para los tres meses restantes la suma de \$2.219.561.996, equivalentes al 56.52%.

Es importante resaltar, que en la vigencia 2012, se debe haber terminado el Plan de Desarrollo Local 2009-2012, con los proyectos y metas propuestas a diciembre 31 del 2012, y dar comienzo al nuevo Plan de Desarrollo 2012-2015.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Así mismo, se pudo observar que las obligaciones por pagar en las vigencias 2009 – 2012, con corte a septiembre, se han incrementado año tras año, lo cual significa el no cumplimiento tiempo real los proyectos y metas plasmadas en el Plan de Desarrollo 2009 – 2012 “Bogotá Positiva Para Vivir Mejor, Los Mártires Positiva Mas Allá de lo Local.

El concepto de gestión expresado en el dictamen se soporta en la información reportada en el siguiente cuadro.

**CUADRO 27  
CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO**

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Nivel de ejecución presupuestal de ingresos	100	2	2
2. Nivel de utilización de recursos	55	2	1,1
3. Ejecución presupuestal de gastos	98	4	3,92
4. Nivel autorización de autorizaciones de giro	43	3	1,29
5. Ejecución de OXP	99	2	1,98
6. Cumplimiento del PAC	62	2	1,24
<b>SUMATORIA</b>		<b>15%</b>	<b>11,53</b>

### 3.5 EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN.

Se evaluó la gestión fiscal del FDLM, con relación a la contratación terminada y/o liquidada, celebrada dentro de la vigencia fiscal 2011, con el fin de establecer el cumplimiento de las normas y principios que rigen la contratación pública, y los resultados obtenidos con la celebración de los mismos.

De acuerdo con la información reportada por SIVICOF, la contratación efectuada por el FDLM, con corte a 31 de diciembre de 2011, ascendió a la suma de \$1.525.915.874, de los cuales como se detalla en el cuadro siguiente, los más representativos.

**CUADRO 28  
CONTRATOS SUSCRITOS POR EL FDLM A DICIEMBRE 31 DE 2011**

Tipo de contrato	Numero	Valor	Porcentaje
Contrato de compraventa	3	302.822.316	19.8
Contrato de Interventoría y/o consultoría	7	65.597.999	4.2
Contrato de obra pública	2	139.548.787	9.1
Contrato de prestación de servicios	5	52.110.000	3.4
Contrato de suministro	2	189.861.000	12.4
Contratos interadministrativos	3	476.871.091	31.2
Otros	6	299.104.590	19.6
<b>Total</b>	<b>28</b>	<b>1.525.915.874</b>	

Fuente: Contraloría de Bogotá D.C. – Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF – Relación de registros presupuestales por rubro enero – diciembre de 2011.



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, en el mes de diciembre de 2011 el FDLM, celebró tres (3) contratos interadministrativos que abarcaron el 31.2% del total del presupuesto, siguiendo a su turno los de compraventa de bienes muebles e inmuebles con un 19.8%, así mismo, “otros”, que incluyen contratación diversa, tal como impulso, apoyo, servicios personales entre otros, constituyó un 19.6% del total celebrado.

Es importante destacar, que la selección abreviada de menor cuantía fue la forma de contratación mas utilizada en el FDLM en el mes de diciembre, de los veintiocho (28) contratos, dieciséis (16) se celebraron bajo esta modalidad, con un porcentaje de 57.1% del total.

Le sigue a su turno la contratación directa (ley 1150 de 2007) con siete (7) contratos, con un porcentaje de representación del 25% del total.

Vale destacar, que se llevó a cabo una licitación (LP-034-11), por valor de \$151.650.000, que en términos de representatividad llega a un 3.5% en la forma de llevar a cabo la celebración de los contratos.

**CUADRO 29  
MUESTRA DE CONTRATACIÓN**

No. Contrato	Fecha de Suscripción	Contratista	Tipo de contrato	Valor	Estado
1/11	27/01/2011	Pizano Echeverri Asociados asesores de seguros	Prestación de servicios	37.400.000	Liquidado
40/11	20/06/2011	Fundación Preservar	Convenio de Asociación	11.930.000	Liquidado
015/10	21/10/2010	SUI JURIS	CA.	83.160.000	Liquidado
45/11	21/06/2011	Cooperativa de crédito Consolidad	Convenio de Asociación	527.600.000	Terminado
48/11	22/06/2011	Asociación ADESSA	Convenio de Asociación	38.700.000	Liquidado
53/11	22/06/2011	Universidad Pedagógica Nacional	Convenio Interadministrativo de cofinanciación	57.500.000	Liquidado
060/11	28/06/2011	SUI JURIS	Convenio de Asociación	167.618.000	Liquidado
065/11	28/06/2011	Fundación para el bienestar Global	Convenio Interadministrativo de cofinanciación	179.310.000	Liquidado
87/11	30/09/2011	Carlos Alberto Pinzón	Prestación de servicios	56.548.000	Liquidado
051/09	23/08/2009	SUI JURIS	Convenio de Asociación.	26.100.000	Liquidado
144/11	30/12/2011	Edisson Ángel Ramón Mogollón Correa	Suministro	188.000.000	Liquidado
150/09	14/01/2010	Conteco EU Consultoría en consultoría	Convenio de Asociación	58.232.000	Liquidado
122/09	10/12/2009	Funtesa	Convenio de Asociación	109.573.273	Liquidado
042/10	09/09/10	Diana Alejandra Leguizamon Trujillo	Prestación de Servicios	15.000.000	Liquidado
007/11	24/03/11	Diana Alejandra Leguizamon Trujillo	Prestación de Servicios	27.500.000	Liquidado
<b>Total</b>				1.584.171.273	

Fuente: Contratación reportada a través de SIVICOF en la vigencia 2011



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

3.5.1 Observaciones:

**Convenio de Asociación  
No. 060 de 2011**

**Objeto:** “Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y económicos para ejecutar el proyecto No. PGI 166 los Mártires cultural y deportiva, en donde se comprometen a desarrollar escuelas de formación artística y cultural, a realizar en el II festival de la piedra y la flor de los Mártires y a apoyar las iniciativas en arte, cultura y patrimonio de la localidad, todo lo anterior de conformidad a las condiciones y especificaciones técnicas dispuestas en el respectivo proyecto.

**Contratista:** Fundación SUI JURIS

**Valor:** \$167.618.000 – Aporte Fondo Desarrollo Local \$152.380.000.

**Aporte Contratista:** \$15.238.000

**Forma de pago:** Desembolsos del 30% (2) y (2) de 20%.

**Plazo:** Seis (6) meses.

**Acta de inicio:** 29 de septiembre del 2011

*3.5.1.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal, en cuantía de \$13.560.000*

Para determinar el valor del presunto hallazgo fiscal, se tomo ítem por ítem del proyecto y de los componentes, y cruzarlo con la información encontrada en las carpetas del convenio versus lo soportado en los informes financieros presentados por el contratista.

**REFRIGERIOS.**

Componente: Escuelas de formación artística y cultural.

- Evento presentación pública (200) refrigerios, valor unitario (\$3.000), total a contratar (\$600.000).
- Evento clausura (200) refrigerios, valor unitario (\$3.000), total a contratar (\$600.000).

Componente: Festival de la piedra y la flor los Mártires.

- Evento presentación pública (200) refrigerios, valor unitario (\$3.000), total a contratar (\$600.000).
- Evento clausura (150) refrigerios, valor unitario (\$3.000), total a contratar (\$450.000).

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Componente: Apoyo a iniciativas en arte cultura y patrimonio.

- Evento presentación pública (200) refrigerios, valor unitario (\$3.000), total a contratar (\$600.000).
- Evento clausura (300) refrigerios, valor unitario (\$3.000), total a contratar (\$900.000).

Aparece soportado en las carpetas del contrato, los pagos a la señora Flor María García por concepto de elaboración de refrigerios, así:

- Elaboración 350 refrigerios, por valor de \$1.050.000, incluye todo el proyecto.
- Elaboración 350 refrigerios, por valor de \$1.050.000, incluye todo el proyecto.
- Elaboración 200 refrigerios, por valor de \$600.000, incluye todo el proyecto.
- Elaboración 150 refrigerios, por valor de \$450.000, incluye todo el proyecto.
- Elaboración 300 refrigerios, por valor de \$900.000/evento clausura apoyo a iniciativas en arte y cultura.

Para el primer componente, asistieron a la presentación pública un total de 60 personas y se repartieron 59 refrigerios, lo que denota el incumplimiento del contratista en la meta proyectada en **142** asistentes y **144** refrigerios.

Para la clausura, no se encontró evidencia de la asistencia ni para la entrega de los refrigerios, lo que denota el incumplimiento del contratista en la meta proyectada en **200** asistentes y **200** refrigerios.

Para el segundo componente la evidencia de la asistencia, es de 21 personas en la presentación pública el día 4 de noviembre de 2011, y la entrega de 39 refrigerios el día 3 de noviembre, lo que denota incumplimiento en la meta proyectada en **171** asistentes y **161** refrigerios.

Para la clausura, se evidencia la entrega de 92 refrigerios, **58** refrigerios menos de los proyectados, lo que denota incumplimiento en la meta.

Para el tercer componente, asistieron a la presentación pública un total de 21 personas y se repartieron 19 refrigerios, lo que denota el incumplimiento del contratista en la meta proyectada en **179** asistentes y **181** refrigerios.

Para la clausura, se evidencia la entrega de 81 refrigerios, **219** refrigerios menos de los proyectados, lo que denota incumplimiento en la meta.

Para el ente de control es evidente el incumplimiento en las metas proyectadas, no solo en cuanto a la asistencia de las personas a las presentaciones públicas y a

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

las clausuras de los componentes, sino lo soportado vs. lo cobrado, presentándose un presunto daño al patrimonio en el ítem refrigerios, así:

Valor proyectado y aprobado contratar, 1.250 refrigerios por valor de \$3.750.000.

Valor contratado, 1350 refrigerios por valor de \$4.050.000.

Refrigerios entregados efectivamente soportados: 290.

Refrigerios no soportados: 1.060.

Refrigerios facturados 1.350.

Diferencia en pesos: **\$2.800.000**, pagados y no soportados, lo que generaría un presunto daño al patrimonio local por el ítem auditado.

### **AUDITORIOS Y SONIDO CON SUS VARIABLES**

Componente: Escuelas de formación artística y cultural.

- Evento presentación pública un auditorio por \$150.000
- Sonido, transporte e ingeniero por \$450.000
- Clausura: una (1) tarima por \$1.000.000
- Sonido de 5000 watts por \$1.200.000

Componente: Festival de la piedra y la flor los Mártires.

- Evento presentación pública un auditorio por \$150.000
- Sonido, transporte e ingeniero por \$450.000
- Grupo artístico semiprofesional por \$500.000
- Clausura: Auditorio para tallar piedra por \$600.000
- Sonido y tarima 7000 watts por \$2.000.000
- Grupo artístico local por \$500.000

Componente: Apoyo a iniciativas en arte cultura y patrimonio.

- Evento presentación pública un auditorio por \$150.000
- Sonido, transporte e ingeniero por \$1.200.000
- Clausura: auditorio por \$300.000
- (50) Invitaciones por \$475.000
- Sonido por \$1.200.000

Aparece soportado en las carpetas del contrato, los pagos a este ítem de la siguiente manera:

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

- Anticipo alquiler sonido, auditorios y grupo artístico a favor del señor William Reina (*quien a su vez es el coordinador del componente Festival de la piedra y la flor los Mártires*), por valor de \$1.525.000, incluye todo el proyecto.
- Pago al señor William Reina por valor de \$1.525.000, servicios prestados en auditorio y sonido para el primer componente/, grupo artístico y sonido para el 2° componente y sonido para el 3er componente, correspondiente a la presentación pública.
- (Pago realizado al señor Juan Cristancho por valor de \$1.100.000/alquiler tarima y sonido de 5000 watts de salida.
- (Pago realizado al señor Juan Cristancho por valor de \$1.250.000/alquiler tarima y sonido de 5000 watts de salida.
- (Pago realizado al señor Juan Cristancho por valor de \$1.100.000/alquiler tarima 6x6 y sonido de 5000 watts.
- Pago realizado al señor William Reina por valor de \$600.000, alquiler de un espacio.
- Pago al señor Juan Cristancho, por valor de \$1.250.000. Por concepto de tarima y sonido.
- Pago realizado al señor William Reina, por valor de \$1.200.000, por alquiler de sonido de 1000 watts).
- pago a la Fundación SUI JURIS, por concepto de invitaciones, por valor de \$475.000).

No es claro para la Contraloría de Bogotá, el manejo dado a los recursos por parte de los contratistas, toda vez, que se pudo evidenciar, que, quienes offician como coordinadores de un componente, aparecen justificando compras e inversiones en otros.

Se desconoce a quien o quienes se le adquieren los servicios de sonido, grupos musicales y transporte, así como a que precio fueron contratados dichos servicios. Los registros fotográficos y los informes de la Interventoría, indican que estos se adquirieron.

Para el ítem DIVULGACIÓN, las muestras de los volantes y demás medios de invitación al proyecto aparecen en las carpetas del contrato, más no así la entrada al almacén de estos, por lo que no sabemos a ciencia cierta, cuantos se imprimieron para ser entregados.

Sobre el ítem RECURSO HUMANO, el ente de control no evidencia irregularidades en la ejecución propia, sin embargo es preciso manifestar que los coordinadores y auxiliares de un componente, aparecen adquiriendo bienes y servicios y/o planes de contingencia de otros componentes, como se había manifestado antes, sin facturas ni datos exactos de los servicios contratados.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Para el componente FESTIVAL DE LA PIEDRA Y LA FLOR LOS MARTIRES, se determinó como premios a los participantes en las diversas modalidades, los siguientes:

- Primer premio talla profesional (1) costo total \$1.000.000
- Segundo premio talla profesional (1) costo total \$800.000
- Primer premio talla aficionado (1) costo total \$700.000
- Segundo premio talla aficionado (1) costo total \$500.000
- Primer premio mármol (1) costo total \$400.000
- Segundo premio mármol (1) costo total \$300.000
- Primer premio florista (1) costo total \$500.000
- Segundo premio florista (1) costo total \$350.000
- Reconocimiento talladores (8) c/u \$150.000 costo total \$ 1.200.000
- Reconocimiento marmoleros (3) c/u \$150.000 costo total \$450.000
- Reconocimiento floristas (23) c/u \$100.000 costo total \$2.300.000

Para este ítem, se determinó la suma de \$8.500.000, dinero que fue cancelado al señor William Reina, por su adquisición.

Entre los folios 1594 al 1596, aparece un registro de entrega de los bonos/premios (detallados arriba), en donde se consigna el nombre de unas personas y unas firmas de recibido, el Ente de control no las acepta, toda vez, que estamos hablando de entrega de bienes pagados con dineros públicos. **NO** se identifica a los beneficiarios (cédula de ciudadanía, dirección, teléfono, etc.), por lo que considera un daño en cuantía de **\$8.500.000**.

Para el componente: APOYO A INICIATIVAS EN ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO, en el ítem SELECCIÓN, se proyectó el pago de tres (3) jurados expertos a razón de \$700.000 c/u, para un total \$2.100.000.

El pago se hizo a la señora Danna Cantor, por el total de la suma, sin por establecer ningún documento que indique a quien o quienes se canceló la suma descrita, por lo que el ente fiscalizador considera un presunto daño al patrimonio local en cuantía de **\$2.180.000**.

El contratista, ni la supervisión, ni la Interventoría cumplen sus obligaciones, toda vez que la documentación aportada en las carpetas no es confiable o no existe, no ejecutándose en debida forma el objeto contratado.

Por lo anterior, se constituye un posible detrimento al patrimonio por la suma de **\$13.560.000**, y falta disciplinaria, por la presunta trasgresión del artículo 34 numeral 1° de la Ley 734 de 2002, así como a las cláusulas contractuales

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

inherentes al objeto y a las obligaciones del contratista durante la ejecución del mismo, en concordancia con los Arts. 3 y 6 de la Ley 610 de 2000.

*3.5.1.2 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal, en cuantía de \$51.942.500*

**Convenio de Asociación No. 015 de 2010**

**Objeto:** “Las parte contratantes aúnan esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y económicos y económicos para la ejecución del proyecto No. PGI LOS MARTIRES CULTURAL Y DEPORTIVA. COMPONENTE: ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL.

**Contratista:** Fundación SUI JURIS

**Valor:** \$83.160.000 – Aporte Fondo Desarrollo Local \$75.600.000.

**Aporte Contratista:** \$7.560.000.

**Forma de pago:** 30% anticipo, tres pagos del 20% y un pago final del 10%.

**Plazo:** Cinco (5) meses.

**Acta de inicio:** 21 de septiembre de 2010.

Mediante la orden de pago No. 770 del 13 de octubre de 2010, se gira el 30% en calidad de anticipo, por valor de \$22.680.000, previamente certificado el cumplimiento por parte del señor Alcalde Local en su calidad de supervisor del convenio. Para lo anterior, se tomo como cumplimiento la presentación de la factura, el plan de manejo del anticipo, el cronograma de actividades y la certificación del cumplimiento de las obligaciones a los sistemas de seguridad social y aporte parafiscales.

El día 13 de diciembre de 2010, la representante legal de la Fundación SUI JURIS, solicita suspensión del convenio, aduciendo baja en la asistencia por las festividades navideñas, suspendiéndose el convenio en cita, el día 20 de diciembre de 2010 hasta el 20 de enero de 2011.

Auditadas las carpetas contentivas de los documentos (soportes) del convenio de asociación No. 015 de 2010, el Ente de control pudo evidenciar que a la presentación pública únicamente asistieron **63** personas, mas sin embargo se cancelaron los 200 refrigerios, así mismo, no se encuentra soporte que los sobrantes fueron entregados en donación o regalados a alguna institución para su consumo. Lo anterior genera un presunto daño en cuantía de **\$342.500** pesos.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Para el evento de clausura, no se presentan soportes de entrega de refrigerios, más sí aparece la cuanta de cobro, lo que genera un presunto daño en cuantía de **\$500.000** pesos.

Para la presentación de los talleristas, únicamente aparecen las hojas de vida de unos docentes, mas no los soportes que avalen la contratación de los mismos, no presentan cuentas de cobro por sus servicios.

El pago a estas personas es realizado por el señor William Reina, quien presenta cinco (5) cuentas de cobro por concepto de coordinación pedagógica de los maestros de las siete (7) áreas, correspondientes a las horas dictadas.

Se desconoce a quien o quienes es entregado el pago, las fechas, sus identificaciones, el valor acordado con cada uno de ellos por las horas de clase, presentándose un presunto daño al patrimonio local en cuantía de **\$51.100.000**.

El contratista, ni la supervisión, ni la Interventoría cumplen sus obligaciones, toda vez que la documentación aportada en las carpetas no es confiable o no existe, no ejecutándose en debida forma el objeto contratado.

Por lo anterior, se constituye un posible detrimento al patrimonio por la suma de **\$51.942.500**, y falta disciplinaria, por la presunta trasgresión del artículo 34 numeral 1° de la Ley 734 de 2002, así como las cláusulas contractuales inherentes al objeto y a las obligaciones del contratista durante la ejecución del mismo, en concordancia con los Artículos 3 y 6 de la Ley 610 de 2000.

El concepto de gestión expresado en el dictamen se soporta en la información reportada en el siguiente cuadro.

**CUADRO 29  
CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN**

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Cumplimiento de las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual. (Tabla 1)		6,3	6,3
2. Cumplimiento de las normas, principios y procedimientos contractuales. (Tabla 2)		3,8	3,8
3. Relación de la contratación con el objeto misional.	60	2	1,2
4. Informes y labores de Interventoría y supervisión.	45	3	1,35
<b>SUMATORIA</b>		<b>20%</b>	<b>12,65</b>



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

**TABLA 1**

CUMPLIMIENTO DE ETAPAS:	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
Pre-contractual	80	3,00	2,4
Contractual	70	3,00	2,1
Post-contractual	60	3,00	1,8
<b>SUMATORIA</b>		<b>9</b>	<b>6,3</b>

**TABLA 2**

CUMPLIMIENTO DE:	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
Normas	70	2,00	1,4
Principios	60	2,00	1,2
Procedimientos	60	2,00	1,2
<b>SUMATORIA</b>		<b>6</b>	<b>3,8</b>

### 3.6 EVALUACION A LA GESTION AMBIENTAL

El Fondo de Desarrollo Local de Mártires presentó al final de la vigencia 2011, los formatos establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C. y puestos a disposición en el sistema SIVICOF.

La información a evaluar corresponde a las actividades para los sujetos de control grupo 3 como quiera que es importante evaluar los proyectos ambientales ejecutados por el FDL con base en la ejecución del Plan de Desarrollo Local y de los Planes Ambientales Locales.

A continuación se muestran los proyectos ambientales descritos en el Plan de Desarrollo Local 2009- 2012 de la localidad de los Mártires.

**CUADRO 30**  
**PROYECTOS AMBIENTALES**  
**PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2009-2012**  
**"LOS MARTIRES: TRANSFORMACIÓN POSITIVA QUE HACE HISTORIA EN BOGOTA"**

OBJETIVO ESTRUCTURANTE	PROGRAMA	META PLAN DE DESARROLLO	PROYECTOS	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN	% DE AVANCE META PLAN	TOTAL
Ciudad de Derechos	En Bogotá se vive un mejor ambiente	Promover dos campañas (una por UPZ) de capacitación anuales para la buena utilización de residuos sólidos y líquidos para mínimo 40 habitantes por año de la localidad	164	Pgi: los mártires un mejor ambiente	Residentes y Multiusuarios de los barrios Santa Isabel, Vergel, El Progreso y empresarios de La Estanzuela especialmente los mecánicos	100%	\$ 70.500.000
Ciudad de Derechos	En Bogotá se vive un mejor ambiente	Realizar una campaña por año para promover tecnologías limpias, económicas y eficientes en pequeñas y medianas industrias ubicadas en nuestra localidad, en donde se capaciten 30 industriales por año	164	Pgi: los mártires un mejor ambiente	Empresarios especialmente de los barrios Ricaurte	100%	\$ 59.417.000



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Ciudad de Derechos	En Bogotá se vive un mejor ambiente	Implementación de un programa de mantenimiento y reposición de 217 árboles	164	Pgi: los mártires un mejor ambiente	De la localidad en general	100%	\$ 29.222.449
Ciudad de Derechos	En Bogotá se vive un mejor ambiente	Implementación de programas de control y vigilancia en contaminación atmosférica en componentes aire, ruido y visual	164	Pgi: los mártires un mejor ambiente	Para Empresarios y establecimientos de comercio UPZ Sabana y UPZ Santa Isabel que generan impacto sobre el ambiente en los componentes de ruido, aire (emisiones fijas) y visual (contaminación por letreros, avisos o vallas)	100%	\$ 6.834.085
Derecho a la Ciudad	Bogotá responsable ante el riesgo y las emergencias	Fortalecer el plan local de prevención y atención de emergencias	174	Pgi: los mártires preparada en riesgos y emergencias	Prevención y de Emergencias	0%	\$ 0
Derecho a la Ciudad	Bogotá responsable ante el riesgo y las emergencias	Fortalecimiento en dotación a los organismos de socorro que atienden a la localidad	174	Pgi: los mártires preparada en riesgos y emergencias	Prevención y de Emergencias	100%	\$ 102.902.723
Derecho a la Ciudad	Bogotá responsable ante el riesgo y las emergencias	Capacitar a la comunidad y formar equipos comunitarios de respuesta a emergencias	174	Pgi: los mártires preparada en riesgos y emergencias	Comunitarios en Respuesta a Emergencias	100%	\$ 72.367.544
Participación	Ahora decidimos juntos	Apoyar la ejecución del plan de acción de la Comisión Ambiental Local (CAL) y de sus procesos de formación, con amplia participación ciudadana	177	Pgi: los mártires participa	DEL DE LA COMISIÓN AMBIENTAL LOCAL (CAL) Y DE SUS PROCESOS DE FORMACIÓN, CON AMPLIA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	#N/A	\$ -
Participación	Ahora decidimos juntos	Creación y fortalecimiento de dos (2) proyectos ciudadanos locales de Educación Ambiental PROCEDA	177	Pgi: los mártires participa	DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PROCEDA	#N/A	\$ 28.350.000

Fuente: Información FDL Mártires – documentos auditoría SIVICOF

Se identificaron en conjunto tres (3) proyectos dentro del Plan denominados: Los Mártires un mejor ambiente (No. 164); Los mártires preparada en riesgos y emergencias (No.174) y los Mártires participa (No.177).

### 3.6.1. Proyectos de Gestión ambiental

Se analizó y evaluó la información relacionada con los siguientes proyectos:

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

*3.6.1.1. Hallazgo administrativo*

El Proyecto No. 177 denominado “Los Mártires Participa” cuya descripción se refiere a la ejecución de los siguientes componentes:

- Apoyar la ejecución del plan de acción de la Comisión Ambiental Local (CAL) y de sus procesos de formación, con amplia participación ciudadana.
- Creación y fortalecimiento de dos (2) proyectos ciudadanos locales de Educación Ambiental PROCEDA

En el año objeto de estudio este proyecto tuvo su ejecución a través del Convenio de Asociación No. 048 de 2011 celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local de Mártires y la Asociación para el Desarrollo Social y Ambiental – ADESSA.

Objetivo Estructurante: Participación  
Programa: Ahora decidimos Juntos  
PGI: Numero 177 Los Mártires participa

Componente 1: Apoyar la ejecución del Plan de acción de la Comisión Ambiental Local (CAL) y de sus procesos de formación, con amplia participación ciudadana.

Componente 2: Creación y fortalecimiento de dos (2) proyectos Ciudadanos locales de Educación Ambiental (PROCEDA).

Objeto: Aunar recursos, técnicos, administrativos y financieros para apoyar la ejecución del Plan de Acción de la Comisión Ambiental Local CAL y de sus procesos de formación y apoyar la creación y fortalecimiento de dos (2) proyectos ciudadanos locales de educación ambiental PROCEDA, de conformidad con la formulación del proyecto, los estudios previos y la propuesta, documentos que hacen parte integral del proyecto.

Valor: 38.700.000  
Aporte FDLMA \$34.200.000  
Aporte Asociación \$4.500.000  
Plazo: Tres (3) meses a partir del acta de iniciación  
Fecha de Suscripción: Junio 22 de 2011  
Acta de Inicio: Julio 15 de 2011  
Fecha de Terminación: Octubre 14 de 2011

Una vez revisadas las carpetas contentivas del citado convenio esta auditoria observa:

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

1. El objeto del convenio establece la unión de recursos, técnicos, administrativos y financieros para apoyar la ejecución del Plan de Acción de la Comisión Ambiental Local CAL y de sus procesos de formación.

Esta situación no es clara para esta auditoría por cuanto la reglamentación, organización y conformación de las Comisiones ambientales locales nacieron con la expedición del Decreto No. 575 del 14 de diciembre de 2011, fecha posterior a lo que se realizó como era la ejecución de un plan de acción de una comisión que a esa fecha no existía y no había sido reglamentada su conformación.

2. Que dentro del cuerpo del contrato se establece en la cláusula primera. Obligaciones de la Asociación, del componente 1, numeral 3.-: **Formular el plan ambiental local**, en el que a partir del diagnóstico ambiental local, se priorizan y proyectan las acciones e inversiones de la gestión ambiental a ejecutar en la localidad, en el marco del Plan de Desarrollo local, de los objetivos y estrategias del Plan de Gestión Ambiental y de políticas ambientales del Distrito Capital.

El equipo auditor determinó que no es congruente en este periodo el plan ambiental local, por lo planteado por la Secretaría Distrital de Ambiente, en cuanto a los planes ambientales locales - PAL, que según la misma entidad mediante oficio No. 2012EE119660 de fecha 3 de octubre de 2012, reiteró los lineamientos y aclaraciones a los planes ambientales locales (PAL).

Dicho oficio aclara que los Planes Ambientales Locales – PAL fueron reglamentados por el Decreto Distrital 509 de 2009, el cual define que dicho PAL está conformado por tres (3) componentes, cada uno de los cuales obedece a períodos de tiempo específicos, a saber:

El primer componente, que es el diagnóstico ambiental local, debe considerarse no antes de 3 meses de convocar a encuentros ciudadanos;

El segundo componente, que es la priorización de acciones ambientales, debe realizarse en el marco de los encuentros ciudadanos;

El tercer componente, referido a la formulación debe realizarse una vez se adopte el Plan de Desarrollo Local.

Una vez descrito lo anterior, La Secretaría de Ambiente manifiesta entonces: *“En este orden de ideas, a la fecha de expedición del Decreto 509 (17 de noviembre de 2009), los periodos de tiempo para realizar estos tres componentes ya habían sido superados, razón por la cual los PAL de las localidades del D.C. en los*

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

*términos establecidos por el Decreto 509 de 2009, a la fecha de hoy no podrían existir, ya que actualmente la mayoría de localidades tienen los dos primeros componentes, y como ya se expuso, el tercer y último componente, referido a la formulación, debe realizarse una vez se adopte el Plan de Desarrollo Local, etapa que la que se encuentran la mayoría de las localidades”.*

*Expresa el comunicado en comentario que: “No obstante lo anterior, vale la pena mencionar que antes que se expidiera el decreto en mención, la mayoría de localidades contaba con algún documento al que denominaron PAL, y dado que no había un lineamiento específico en torno a que era el PAL, quien lo formulaba, cada cuanto se formulaba, entre otros, dichos documentos PAL, aunque existe en muchas localidades, éstos tienen una estructura diferente, obedecen a distintos periodos de tiempo, y algunos de ellos fueron adoptados mediante decreto o acuerdos locales”.*

*Concluye el mismo documento: A la fecha de hoy en el marco de lo dispuesto por el Decreto 509 de 2009 de 2009 consideramos que no pueden existir PAL, salvo que la localidad ya haya adoptado su respectivo Plan de Desarrollo Local y proceda al tercer componente. Aunque pueden existir en las localidades documentos denominados “PAL”, consideramos que éstos **no estaban reglamentados ni obedecen a lo dispuesto en el decreto en mención** (resaltado fuera de texto), sino que se desarrollaron como insumo para realizar una adecuada gestión ambiental local, lo cual es positivo para la preservación de los ecosistemas estratégicos de las localidades”.*

De acuerdo con la respuesta al informe preliminar remitida por la Administración, esta auditoría estará atenta a que se hayan incluido en el Plan de Desarrollo Local las propuestas consignadas en el documento PAL, y que las mismas sean objeto de ejecución, tal como fue concebido, de no ser así se deja abierta la posibilidad del hallazgo antes endilgado.

Por lo anterior, esta auditoría fiscal determinó un hallazgo administrativo el cual será objeto de un plan de mejoramiento.

3.6.2 El FDLMA reportó la información en los formatos electrónicos establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C., correspondientes a:

- CB: 1113-1 Información proyectos PAL
- CB: 1113-2 Información Gestión proyectos PAL
- CB: 1113-3 Información Inversión proyectos PAL
- CB: 1113-4 Información contractual de proyectos PACA
- CB: 1113-5 Uso eficiente de la Energía

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

CB: 1113-6 Uso eficiente del Agua  
 CB: 1113-7 Uso eficiente de los materiales residuos convencionales  
 CB: 1113-8 Residuos no convencionales  
 CB: 1113-9 Material Reciclado

Es necesario analizar el alcance y el cumplimiento de las metas establecidas para cada uno de ellos, con el fin evaluar la Gestión Ambiental Institucional Interna a través de:

*3.6.2.1. Uso Y Ahorro Eficiente de La Energía*

**CUADRO 31**  
**USO Y AHORRO EFICIENTE DE LA ENERGIA**  
**“LOS MARTIRES: TRANSFORMACIÓN POSITIVA QUE HACE HISTORIA EN BOGOTA”**  
**FORMATO CB: 1113-5**

VIGENCIA	CONSUMO ANUAL EN KW	DIFERENCIA ANUAL KW	VALOR CANCELADO ANUAL MILES DE \$	DIFERENCIA ANUAL EN MILES DE \$	META PROGRAMADA DE AHORRO	META ALCANZADA DE AHORRO
2009	15993	0	515	0	0	0
2010	11917	-4076	4035	1119	3	3198
2011	53635	41718	12928	8893	1	La meta no se logra en el sentido que el año 2011 se estabiliza el reporte se logra en el sentido que el año 2011 se estabiliza el reporte por parte de la Secretaria de Gobierno

FDLMA: Información reportada a través de SIVICOF a 31 de diciembre de 2011

El cuadro anterior muestra como ha sido el comportamiento en los últimos tres años en cuanto al consumo de energía, mostrando que para el último año el consumo anual aumento considerablemente en 41.718 kilovatios, reflejando obviamente un mayor valor en la suma de \$12.92 millones.

Una de las razones del aumento considerable se soporta en que para el año 2010 el edificio donde funciona la JAL no se incluía para el pago, ya para el 2011 este fue incluido dentro de los gastos de servicios públicos.

Igualmente, el incremento obedece también a un aumento considerable de personal, razón por la cual debió aumentar el número de equipos de cómputo, lo que trajo como consecuencia el aumento de energía. Sin embargo, es pertinente manifestar que una de los mecanismos administrativos adoptados para el ahorro, consistió en la puesta en marcha de un mecanismo en el que los computadores que se han dejado prendidos por parte de algunos funcionarios después de la hora laboral, se apaguen automáticamente lo que sin duda viene siendo una política ambiental eficaz en el ahorro de energía.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Esta auditoria constató también que mediante Contratos de Mantenimiento números 135 y 140 de 2009 fueron suscritos con el propósito de realizar el mantenimiento a las instalaciones de la Alcaldía, su ejecución se dio a partir del año 2010.

Para el primer trimestre del año 2011, la Alcaldía Local realizó el cambio de bombillas y balastros, por aquellas bombillas ahorradoras, tanto en el edificio donde funciona la Alcaldía Local como en la que funciona la JAL, sin embargo se debe tener en cuenta que dicho cambio no se surtió en forma completa en la JAL debido a la posible demolición del mismo más adelante.

**3.6.2.2 Uso y Ahorro eficiente del Agua**

CUADRO 32  
USO Y AHORRO EFICIENTE DEL AGUA  
"LOS MARTIRES: TRANSFORMACIÓN POSITIVA QUE HACE HISTORIA EN BOGOTÁ"  
FORMATO CB: 1113-6

VIGENCIA	CONSUMO ANUAL EN M3	DIFERENCIA ANUAL M3	VALOR CANCELADO ANUAL MILES DE \$	DIFERENCIA ANUAL EN MILES DE \$	META PROGRAMADA DE AHORRO	META ALCANZADA DE AHORRO
2009	297	0	1171	0	0	0
2010	742	445	2810	1639	3	No se concreto la meta debido a conexión errada realizada por Secretaria de Gobierno, una vez corregida hacia el mes de septiembre. Debido al uso público de los baños se generaron escapes, lo que fueron controlados en el mes de enero de 2011
2011	1051	309	2380	-2572	3	La meta se logra en el sentido que el año 2011 se estabiliza el reporte por parte de la Secretaria de Gobierno

FDLMA: Información reportada a través de SIVICOF a 31 de diciembre de 2011

En cuanto al consumo de agua para al vigencia en estudio, se evidencio un aumento del orden de los 309 M3, pasando en el año 2010 de 742 a 1051 en el año 2011. La misma situación se da para este servicio público, ya que obedece a que para el año 2010 el edificio donde funciona la JAL no se incluía para el pago, ya para el 2011 este fue incluido dentro de los gastos de servicios públicos.

Igualmente, el incremento obedece también a un aumento considerable de personal, sin embargo la administración adopto en el edificio, el sistema de fluxometros (ahorradores de agua), los cuales obviamente cambiaron la presión del agua.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

En el edificio de la JAL fueron cambiados (3) sanitarios debido al estado de deterioro en que se encontraban.

Debido a este aumento, la administración local viene trabajando en campañas de sensibilización, capacitación, asistencia y recreación con el fin de sensibilizar a trabajadores en el ahorro continuo de este servicio.

3.6.2.3. Aseo

CUADRO 33  
ASEO  
“LOS MARTIRES: TRANSFORMACIÓN POSITIVA QUE HACE HISTORIA EN BOGOTÁ”  
FORMATO CB: 1113-7

VIGENCIA	VOLUMEN ANUAL GENERADO EN M3	DIFERENCIA DE VOLUMEN ANUAL GENERADO EN M3	VALOR ANUAL CANCELADO POR RECOLECCION EN MILES \$	DIFERENCIA ANUAL EN MILES DE \$	META PROGRAMADA EN DISMINUCION DE RESIDUOS	META ALCANZADA EN DISMINUCION DE RESIDUOS
2009	0	0	0	0	N/A	N/A
2010	6	0	392	0	1% ANUAL	100%
2011	96	90	0	0	1% ANUAL	100%

FDLMA: Información reportada a través de SIVICOF a 31 de diciembre de 2011

Según el cuadro anterior, el volumen anual generado de basura en la localidad aumentó para el año 2011 en 96 M3, aumento que se generó como consecuencia del aumento de personal en desarrollo de las actividades inherentes a la localidad.

Es de anotar que aunque haya aumentado la generación de basura, no se observa valor cancelado alguno, en razón a que este pago lo realiza directamente la Secretaria de Gobierno, enviando un reporte en ceros para la localidad.

3.6.2.4. Uso y Ahorro eficiente de los residuos no convencionales

CUADRO 34  
USO Y AHORRO EFICIENTE DE LOS RESIDUOS NO CONVENCIONALES  
“LOS MARTIRES: TRANSFORMACIÓN POSITIVA QUE HACE HISTORIA EN BOGOTÁ”  
FORMATO CB: 1113-8

VIGENCIA	TIPO DE RESIDUO	KG ANUAL GENERADO	DIFERENCIA DE PESO ANUAL GENERADO	VALOR ANUAL CANCELADO O POR RECOL. Y/O TRATAM. EN MILES DE \$	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO EN MILES DE \$	META PROGRAMADA EN DISMINUCION DE RESIDUOS	META ALCANZADA EN DISMINUCION DE RESIDUOS
2009	ELECTRICOS Y ELECTRONICOS	0	0	0	0	0	0
2010	ELECTRICOS Y ELECTRONICOS	0	0	0	0	0	0
2011	ELECTRICOS Y ELECTRONICOS	7	7	0	0	0	100

FDLMA: Información reportada a través de SIVICOF a 31 de diciembre de 2011



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Es importante observar que los residuos no convencionales hace referencia a los residuos peligrosos tales como: Pilas, Tonner, baterías, llantas etc., estos residuos se encuentran en un espacio adecuado en la sede de la Alcaldía, para ser recogidos por la empresa competente.

Se debe tener especial atención en el almacenamiento de los mismos y procurar entregarlos a las empresas especializadas de su manipulación.

3.6.2.5. Uso y ahorro eficiente de los materiales reciclados

**CUADRO 35**  
**USO Y AHORRO EFICIENTE DE LOS MATERIALES RECICLADOS**  
**“LOS MARTIRES: TRANSFORMACIÓN POSITIVA QUE HACE HISTORIA EN BOGOTÁ”**  
**FORMATO CB: 1113-9**

VIGENCIA	PESO ANUAL RECICLADO EN KG	DIFERENCIA ANUAL RECICLADA EN KG	META PROGRAMADA DE RECICLAJE	META ALCANZADA DE RECICLAJE
2009	133	0	0	100
2010	99	34	0	100
2011	168	69	0	100

FDLMA: Información reportada a través de SIVICOF a 31 de diciembre de 2011

Para la vigencia en estudio el aumento anual de los materiales reciclados fue de 69 KG, aumento que obedece igualmente al número de personas que laboraron el año anterior en las oficinas de la Alcaldía Local, se anota que para este ítem, se contaba con una empresa recolectora del material reciclable pero que en la mayoría de los casos la cantidad no amerita su recolección.

El resultado general de la gestión ambiental se soporta en el siguiente cuadro:

**CUADRO 36**  
**CALIFICACION DE LA GESTION AMBIENTAL- FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE**  
**MARTIRES Y SU INSTRUMENTO DE PLANEACION AMBIENTAL**

RANGO DE CALIFICACIÓN	Altamente eficiente	Eficiente	Aceptable	Insuficiente	Deficiente
<b>ASPECTO A CALIFICAR</b>	91% -100%	71%- 90%	61% – 70%	36% – 60%	0% – 35%
<b>PLAN AMBIENTAL LOCAL – PAL*</b>					
Ponderado cumplimiento de metas de proyectos PAL	90%				
Ponderado de la inversión proyectos PAL					
Ponderado de ejecución física real de actividades contratadas	90%				
Ponderado de coherencia de objetos contractuales con solución de problemas ambientales	90%				



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

RANGO DE CALIFICACIÓN	Altamente eficiente	Eficiente	Aceptable	Insuficiente	Deficiente
ASPECTO A CALIFICAR	91% -100%	71%– 90%	61% – 70%	36% – 60%	0% – 35%
<b>CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ECOEFICIENCIA INSTITUCIONAL PGA</b>					
Ponderado de implementación de programas de gestión ambiental					
Ponderado de metas de ahorro de agua, energía, disminución de residuos y reciclaje versus metas programadas		88.42%			

Fuente: Resolución Reglamentaria 001 del 20 enero 2011.

Determinación de inversiones ejecutadas por la entidad.

Las inversiones que ejecutó la entidad para el desarrollo de actividades tendientes a la formulación, diseño y ejecución de los programas ambientales, reflejó un incremento de inversión en el componente de energía por valor de \$8.893.000.

En el componente hídrico el grado de inversión disminuyó en comparación a la vigencia anterior en \$2.572.000, valor que refleja la disminución por este concepto al final de la vigencia.

Para los componentes de aseo, materiales convencionales y no convencionales, así como el material reciclado, no presentan valores por este concepto.

Es importante manifestar que al interior de la Alcaldía local, se han desarrollado campañas de sensibilización y compromiso para el manejo de los materiales reciclables, tal como lo muestran los documentos y actas de la Alcaldía.

Los resultados en la implementación de los programas se adelantaron a través del Plan Institucional de Gestión Ambiental de la localidad, para ello se puso en marcha la semana ambiental, la salida ecológica al parque entre nubes y las capacitaciones internas.

Teniendo en cuenta que la localidad no ha conformado el PAL, puesto que se encuentra en proceso de formulación y por lo tanto, no ha sido adoptado mediante Decreto Local, como lo establece el numeral 3 del Artículo 7 del Decreto 509 de 2009 y hasta tanto no se surta este trámite, el cuadro siguiente reporta la gestión ambiental en el marco de los proyectos ambientales incluidos en el Plan de Desarrollo Local vigente, en la gestión ambiental interna y en el cumplimiento del objetivo de coeficiencia institucional –PGA-; situación que muestra una calificación total del 8.90% para la vigencia 2011.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

**CUADRO 37  
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MÁRTIRES  
EVALUACIÓN A LA GESTIÓN AMBIENTAL  
VIGENCIA 2011**

<b>ELEMENTO A EVALUAR</b>	<b>Calificación (1)</b>	<b>Porcentaje (2)</b>	<b>(1)*(2)/100</b>
1. Cumplimiento de Proyectos del Plan Ambiental Local – PAL en el marco del Plan de Gestión Ambiental Distrital – PGA y/o componente ambiental de los respectivos Planes de Desarrollo Local.	90	5	4,5
2. Cumplimiento de Programas de ahorro y uso eficiente de agua, energía, manejo de residuos sólidos y control de emisiones a la atmósfera.	88,4	5	4,42
<b>SUMATORIA</b>		<b>10%</b>	<b>8,92</b>

### **3.7 ACCIONES CIUDADANAS**

Teniendo en cuenta, que en sesión ordinaria llevada a cabo en la Junta Administradora Local de los Mártires, se solcito a este ente de control realizar la evaluación y análisis al convenio de asociación No 060 de 2011, suscrito con la Fundación SUI JURIS, el cual fue incluido en la muestra de contratos de la presente Auditoria, destacándose que una vez auditado el mismo se determinó un presunto hallazgo fiscal en cuantía de \$17.440.000, en razón a la no presentación de algunos soportes financieros.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

#### 4. ANEXOS

##### ANEXO 1 TABLA DE HALLAZGOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR	REFERENCIACION <sup>1</sup>
ADMINISTRATIVOS	7		3.1.1.1; 3.1.1.2; 3.3.2.1.1; 3.4.1.1; 3.5.1.1; 3.5.1.2, 3.6.1.1
CON INCIDENCIA FISCAL	2	\$65.502.500	3.5.1.1, 3.51.2
CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA	2		3.5.1.1, 3.51.2
CON INCIDENCIA PENAL	0		

<sup>1</sup> Se detallan los numerales donde se encuentran cada uno de los hallazgos registrados en el informe.